



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **048** DE 2025

(13 de Junio de 2025)

Por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Artículo 27; Funciones del Consejo Académico, Literal a. plantea *“Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”*.

Que el Plan Decenal de Educación 2016-2026 del Ministerio de Educación Nacional estipula, en el Tercer desafío estratégico, *“El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles”*.

Que el Acuerdo 01 de 2025 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, actualiza el modelo de Acreditación en alta calidad y describe la importancia de la integralidad de los aspectos curriculares y su flexibilidad en la Instituciones de Educación Superior.

Que el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación *“define las condiciones de calidad en una Institución como se describe en su artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica: (...) b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”*.

Que el citado decreto, en su Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares y el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 Organización actividades académicas y proceso formativo, señala entre otras, las características a nivel institucional que son de cumplimiento de calidad.

Que en el Decreto 1649 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, único Reglamentario del Sector Educación"; Título 1, Disposiciones Generales; Artículo 2.7.1.1. cuyo objeto es *"Adoptar y reglamentar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, su conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las Cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación"*.

Que el Decreto 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 23 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, que en su Artículo 2.5.3.2.2.4. *Registro único* plantea que *"Para las solicitudes previstas y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.5.3.2.10.4 del decreto, la institución deberá mantener iguales, en todas las modalidades y/o municipios, distritos, áreas no municipalizadas y territorios indígenas, las siguientes condiciones de calidad de programa: 1. Denominación del programa. 2. Aspectos curriculares en el componente de la conceptualización teórica y epistemológica del programa, y en el componente formativo con excepción de las estrategias de flexibilización curricular. Las demás condiciones de calidad de programa y componentes de la condición de aspectos curriculares podrán ser similares, indicando las particularidades para cada modalidad y/o municipio, distrito, área no municipalizada y/o territorio indígena"*.

Que el citado Decreto en su Artículo 2.5.3.2.2.5. plantea:

"Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades.

La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial- virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad

Parágrafo. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como apoyo de las actividades académicas de los programas en modalidad presencial, a distancia o dual, deberá declararse en la respectiva solicitud como desarrollo de las condiciones de calidad, sin embargo, el uso de estas tecnologías no determina en sí mismo una oferta en modalidad virtual o híbrida".

Que el Acuerdo 022 de 2020 del Consejo Académico, actualiza el Modelo Pedagógico Institucional - MOPEI.

Que el Acuerdo 045 de 2020 del Consejo Académico, aprobó la expedición del Reglamento de trabajos de grado para los posgrados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 029 de 2021 del Consejo Superior Universitario, aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y precisa la relevancia por *"concretar la definición de lineamientos meso y micro curriculares que permitan el desarrollo interdisciplinar, flexible, sistémico y significativo de los procesos académicos, en clave de currículos pertinentes y congruentes con las demandas locales"*.

Que el Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior Universitario, moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y crea la Subdirección de Educación Virtual, la cual tiene entre sus funciones: *"Diseñar y aplicar procedimientos para la planeación, diseño, seguimiento y actualización de currículos virtuales"*.

Que el Acuerdo 030 de 2023 del Consejo Académico aprobó la actualización de los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establecidos en el Acuerdo No. 013 del 12 de mayo de 2003 expedido por el Consejo Académico, en el que se *"establecieron las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación de pregrado y especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"*, así como el Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Académico *"Por el cual se actualizan los Lineamientos curriculares de Unicolmayor que permitirán orientar el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado"*, derogados por el Acuerdo 030 de 2023 expedido por el Consejo Académico.

Que en virtud de la transformación y flexibilidad curricular de los programas académicos se requiere incluir y precisar el modelo curricular base para los programas de pregrado y posgrados en las diferentes modalidades y tipologías, sus categorías curriculares constitutivas, y los aspectos asociados a la gestión del crédito académico.

Que mediante Acuerdo 027 del 6 de junio de 2025, el Consejo Superior Universitario expide el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2029, el Plan Plurianual de Inversiones 2025 – 2029, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y se armoniza con el Plan Rectoral Unimayor Trasciende 2024 – 2028 que contempla cinco megas, que representan los grandes objetivos estratégicos que guiarán el rumbo de UNIMAYOR hacia la excelencia y la innovación durante el periodo 2024- 2028. Las megas se desarrollan a través de apuestas, que son iniciativas clave para alcanzar esos objetivos. Estas apuestas se concretan en acciones, programas y proyectos específicos, denominados elementos, que materializan las apuestas y cumplen con mismas. De esta manera, las megas articulan una visión integral y estructurada del desarrollo institucional, donde cada apuesta y cada elemento desempeñan un rol crucial en la transformación y el crecimiento de la UNIMAYOR.

Que en sesión del 13 de Junio de 2025, el Consejo Académico analizó la necesidad de la actualización del Acuerdo 030 de 2023 Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

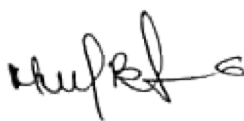
ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas y disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 030 de 2023 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 13 de Junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



MARICELA BOTERO GRISALES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASOQUE

Proyectó Rene Valera Sierra

Centro de Estudios Pedagógicos

Paola Cristina Rodas Arévalo

Centro de Estudios Pedagógico



Revisó:

Maricela Botero Grisales

Vicerrectora Académica (E)

Claudia Andrea Cruz Baquero

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Eulalia Jaimes Cáceres

Decana Facultad de Ciencias Sociales

Florinda Sánchez Moreno

Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Gustavo Hernán Arguello Hurtado

Decano Facultad de Derecho

Wilmar Arnulfo Bravo Murillo

Decano Facultad de Administración y Economía

Óscar René Martínez Meza

Decano Facultad de Ciencias Básicas

Claudia Samaris Rodríguez

Jefe Oficina Jurídica



LINEAMIENTOS CURRICULARES ORIENTADOS A FORTALECER EL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO EN DIVERSAS MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Bogotá D.C., Junio de 2025



ÉTICA, SERVICIO Y SABER

CONTENIDO

CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	6
1. CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL E INSTITUCIONAL QUE ORIENTAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	8
1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL.....	8
1.2 CONTEXTO NACIONAL	10
1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL	14
2. ASPECTOS QUE ORIENTAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.....	16
2.1 ¿QUÉ ES EL CURRÍCULO PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA?	16
2.2 ASPECTOS ORIENTADORES DE LA CONCEPCIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.....	18
A. Formación Integral.....	18
B. Innovación Curricular y formación profesional	19
C. Calidad académica	20
D. Educación para la diversidad y la inclusión	20
E. Enfoque sistémico de la gestión curricular.....	21
3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO Y SU EXPRESIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	22
A. CURRÍCULOS PERTINENTES PARA CONTEXTOS LOCALES Y GLOBALES	22
B. TRANSVERSALIDAD DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA A LA LUZ DEL PEI Y DEL MOPEI	24

C. LA INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	30
D. FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA DEL ESTUDIANTE	31
E. CURRÍCULOS EN DIMENSIÓN DE INTER, MULTI Y TRANSDISCIPLINARIEDAD	34
F. INTERNACIONALIZACIÓN CURRICULAR COMO DEMANDA CULTURAL Y SOCIAL	36
G. CURRÍCULOS CENTRADOS EN LOS APRENDIZAJES	38
H. CURRÍCULOS PARA LA FORMACIÓN EN CAPACIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	41
4. LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	44
4.1 Diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos	44
4.2 Plano estructural formal y plano procesual práctico.....	47
4.3 Definición del Objeto de Estudio del Programa Académico.....	49
4.4 Declaración de los rasgos distintivos del programa académico	49
4.5 Misión	50
4.6 Visión.....	51
4.7 Objetivos de Formación	51
4.8 Competencias	52
4.9 Resultados de Aprendizaje y su evaluación.	53
4.10 Perfiles de formación	55
4.11. Enfoque sistémico del currículo de Programas Académicos y su Plan de Estudios	58
4.11.1 Proyecto Educativo del Programa:.....	58
4.11.2 Áreas de formación.....	59

4.11.3	Niveles de formación.....	60
4.11.4	Campos de formación	62
4.11.5	Núcleos Temáticos:	63
4.11.6	Programa del componente temático	64
4.11.7	Los componentes temáticos / módulos(asignaturas) y su tipología.	65
4.11.8	Unidades Temáticas:	66
4.11.9	Plataforma curricular común:.....	67
4.11.10	Modalidades de Formación.....	68
4.11.11	Enfoque sistémico curricular del Programa Académico	76
4.11.12	Modelo curricular de programas académicos de pregrado.....	77
4.11.13	Modelo curricular del posgrado en la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, según su tipología y naturaleza.	82
4.11.14	Acerca de la gestión de los Créditos Académicos	88
4.11.15	Opciones de Grado.....	95
5.	MODELO CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO DIFERENTES A LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESCUELA VIRTUAL)	97
5.1	Modelo Curricular de Programas ACADEMICOS de Pregrado y POSGRADO diferentes a la modalidad presencial	98
5.2	GESTIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN PROGRAMAS DE LA ESCUELA VIRTUAL	103
5.3	ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS POR BLOQUES MODULARES DE ESTUDIO.....	108
5.3.1	ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA PROGRAMACION ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA VIRTUAL.....	111
6.	ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVA DEL CURRÍCULO	

EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.....	115
6.1 Enfoque de la gestión curricular en Unicolmayor.....	115
6.2 Generalidades del proceso de transformación curricular	117
6.2.1. Acciones para las modificaciones al registro calificado de Programa académico	118
6.2.2. Rediseño curricular con base en la Evaluación Curricular de Programas académicos.	119
6.2.3. Rol del profesor de Unicolmayor en la transformación curricular.....	119
6.3 Validación con los órganos consultivos y decisorios de la UniVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	120
REFERENCIAS.....	124



INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos Curriculares Institucionales aquí presentados tienen por objeto orientar el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado de todas los niveles y modalidades en oferta, en aras de su actualización, pertinencia y aseguramiento de la calidad, en el marco de la normatividad legal vigente, la Misión y Visión, el Proyecto Educativo Institucional– PEI (Acuerdo 029 del 11 de noviembre de 2021 del Consejo Superior Universitario) y el Modelo Pedagógico – MOPEI (Acuerdo 022 del 5 de mayo de 2020 del Consejo Académico) que orientan a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Desde este horizonte, para su construcción se estructuraron una serie de momentos, en el marco de un proceso participativo, dialógico y colectivo de la comunidad académica: revisión y análisis documental de la historia y desarrollo de los procesos y directrices institucionales vigentes con impacto en el currículo, en contraste con teorías y tendencias contemporáneas de la educación superior en los contextos nacional e internacional; indagación acerca de la comprensión del currículo en Unicolmayor y sus características, desde la representatividad de los actores curriculares, teniendo como base la triangulación de la información obtenida en las dos fases anteriores, consistió en la formulación de los lineamientos, en respuesta a las necesidades y requerimientos institucionales, a su búsqueda de la excelencia en la formación de sus estudiantes, su compromiso social y altos estándares de calidad de su oferta académica y finalmente en la presentación y justificación de dichos lineamientos, ante las instancias asesoras, consultivas y de aval para su aprobación.

En coherencia, el contenido de este documento aplica a todos los programas académicos de la Universidad, para el diseño y creación de nuevas ofertas, el rediseño curricular de los programas existentes, así como la acreditación y reactualización de programas académicos.



Se estructura en seis capítulos así: primero, contexto internacional, nacional e institucional que orientan los lineamientos curriculares en Unicolmayor; segundo, aspectos que orientan los lineamientos curriculares en Unicolmayor; tercero, las características del currículo y su expresión en los programas académicos; cuarto lineamientos curriculares para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos; quinto, modelos curriculares de programas que se ofertan en modalidades diferentes a la presencialidad, y que están coordinados, en lo fundamental, por la escuela virtual, y sexto, orientaciones para la gestión académico – administrativa del currículo. Cada uno de los capítulos señalados, presenta una fundamentación conceptual, con el fin de precisar y unificar criterios institucionales alrededor de los diferentes aspectos que abarca el currículo y, su explicación o directiva de la manera como se enuncia o podría realizarse en los programas académicos.

1. CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL E INSTITUCIONAL QUE ORIENTAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

Un referente de mucha valía lo constituye la 3era Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO (WHEC2022), que tuvo lugar en Barcelona, España (2022), cuyo propósito se centra en reinventar la educación superior y asegurar un futuro sostenible para el planeta y la humanidad.

En el marco de esta conferencia, fue lanzada la hoja de ruta “Más allá de los límites: nuevas formas de reinventar la educación superior”, que sirve de guía para la transformación de la educación superior, y toma como referente, dos marcos: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el horizonte de 2050 de la iniciativa Futuros de la Educación.

La conferencia establece los cuatro principios clave para la transformación de la educación superior: la inclusión y la diversidad; la protección de la libertad académica; integridad y ética, y el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

En ella se esbozan transiciones para favorecer más transdisciplinariedad, enfoques de aprendizaje flexibles y a lo largo de la vida, y conocimientos que respondan a las necesidades de la sociedad, y colocar la tecnología al servicio del aprendizaje y la investigación eficaces. A partir de ella se inicia un movimiento para la creación de sistemas de aprendizaje superior más abiertos, inclusivos, equitativos y colaborativos, ajustados a los desafíos de nuestros tiempos.

En el caso particular de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, se han experimentado profundas transformaciones en las últimas décadas, que responden a los complejos y multidimensionales desafíos, en un contexto de constantes cambios, que van

desde la acelerada digitalización, el financiamiento de las IES, hasta la mejora de la calidad, y el fortalecimiento de mecanismos de equidad e inclusión, los cuales se reflejan en las diferentes Conferencias Regionales de Educación Superior para América Latina y el Caribe, auspiciadas por la UNESCO, como la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2018) en Córdoba, Argentina.

Así, la Conferencia de Córdoba tuvo como propósitos (a) contribuir con la consolidación de los sistemas de educación superior en la región y (b) generar espacios de investigación e innovación para el desarrollo humano, la convivencia democrática y la ciudadanía, sobre principios de tolerancia, solidaridad y compromiso social.

La CRES 2018 ratifica estos principios declarativos: la educación superior como un bien público social – estratégico, un deber del Estado, un espacio del conocimiento, derecho humano y universal; su ejercicio profundiza la democracia y posibilita la superación de las inequidades. En ella se despliega el compromiso con el ser humano, con su contexto, con el desarrollo en valores e ideales que inspiren una cultura de paz, con respeto por los derechos humanos en un ambiente de garantías democráticas en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible.

Un hito de importancia para la educación superior en la región lo constituyó la reunión de seguimiento del Plan de Acción 2018 – 2028, acordado en la conferencia de Córdoba, la cual fue celebrada en Brasilia en marzo de 2024, que ha permitido el debate y toma de decisiones sobre el presente y futuro de la educación superior en la región. Se destacan los siguientes aspectos clave de prioridad: el reconocimiento de la educación superior como derecho universal a la educación de calidad, que implica flexibilizar las vías de acceso; considerar un marco de aprendizajes a lo largo de la vida, que permita proveer la formación continua; el aseguramiento de la calidad, posibilitando un equilibrio entre la expansión de las capacidades de la educación superior e instituciones, así como de la relevancia de los aprendizajes.

1.2 CONTEXTO NACIONAL

En el contexto nacional se destacan los siguientes referentes:

- La Misión de Sabios (2019), que brinda importantes aportes a la construcción e implementación de la política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y a las estrategias que debe construir Colombia a largo plazo, para responder a los desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible. Esta misión de sabios contiene objetivos, programas y metas concretas, que contemplan desarrollos científicos fundamentales y aplicados en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, cuya injerencia directa se puede asociar a las demandas, la pertinencia y la calidad que se espera de la educación superior en el país, de tal manera que a través de ella se conviertan en realidades que enruten al país hacia un desarrollo humano y sostenible, basado en la ciencia, la innovación y la educación.
- La Política Nacional de Inteligencia Artificial (CONPES 4144 de 2025), cuyo propósito es generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia, con significativo impacto de la gobernanza y gestión de las funciones misiones de las Instituciones de educación Superior.
- Ministerio de Educación Nacional: Política, planes y proyectos relacionados con la educación superior en Colombia.

Dentro del conjunto de normativas expedidas en este ámbito, se destacan:



Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, estableciendo un procedimiento que incrementa la flexibilidad, la pertinencia y la coordinación efectiva entre procesos, instituciones e instancias que hacen parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, generando mayor efectividad y celeridad en los procesos de registro calificado.

Decreto 1649 de 2021, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo *objeto es adoptar* y reglamentar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, su conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las Cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación.

Se define como Vías de Cualificación, las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y se les reconocen los Resultados de Aprendizaje necesarios para alcanzar una Cualificación y los aplican en los contextos social, educativo, formativo y laboral.

Las Vías de Cualificación son:

- Vía de Cualificación Educativa. Es la vía por la cual se adquieren y reconocen los Resultados de Aprendizaje que una persona obtiene al culminar y aprobar un programa de la educación formal o de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, diseñado teniendo como referente los Catálogos Sectoriales de Cualificaciones y conforme a los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- Vía de Cualificación del Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT. Es la vía por la cual se adquieren y reconocen los Resultados de Aprendizaje que una persona obtiene al culminar y aprobar un programa de formación para el trabajo diseñado

teniendo como referente los Catálogos Sectoriales de Cualificaciones, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y conforme a los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

- Vía de Cualificación del Reconocimiento de Aprendizajes Previos. Es la Vía de Cualificación por la cual se reconocen aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida por una persona, independiente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos. El reconocimiento se otorgará mediante procesos de evaluación y certificación de competencias u otros mecanismos, tomando como referente los Resultados de Aprendizaje del Sistema Nacional de Cualificaciones.

El Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) juega un papel fundamental en la concepción curricular de los programas académicos en las universidades, ya que establece un enfoque estructurado para la educación, basado en competencias y resultados de aprendizaje.

En tal sentido, para la oferta de programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se tendrá en cuenta el impacto del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) en el diseño curricular, expresado en cuanto a los siguientes aspectos:

- Alineación con competencias y resultados de aprendizaje: El MNC define estándares claros sobre lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en los diferentes niveles educativos. Las universidades utilizan estos estándares para diseñar currículos que garanticen que los estudiantes adquieran las habilidades y conocimientos necesarios, lo que conduce a una educación más estandarizada entre las instituciones.
- Cohesión en la educación: El MNC promueve un sistema educativo cohesivo, asegurando que los programas académicos en diferentes universidades cumplan con estándares similares. Esto facilita una transición más fluida para los estudiantes que se mueven entre niveles educativos o instituciones.

- Relevancia de los Programas Académicos: La participación de actores clave en el desarrollo del MNC suele involucrar a empleadores y expertos del sector productivo, lo que garantiza que los programas académicos sean relevantes y respondan a las necesidades del mercado laboral. Esta colaboración fortalece la conexión entre la Universidad y el mundo del trabajo.
 - Mejora de la calidad: El MNC puede impulsar mejoras en la calidad educativa al establecer expectativas claras. Esto puede conducir a prácticas docentes más enfocadas y efectivas, mejorando la calidad general de la educación.

En tal sentido, las ofertas de programas académicos de pregrado y postgrado, en atención al Marco Nacional de Cualificaciones, deben garantizar los siguientes principios rectores de la alta calidad (MEN – CESU:2020)

- Pertinencia, entendida como “la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”.
- Idoneidad, que hace referencia a “la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad”.
- Innovación, que da cuenta de “la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación”.
- Sostenibilidad, entendida como “la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante

actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces”.

Decreto 0529 de abril de 2024 y sus actualizaciones, por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y desarrolla los ejes de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en materia de registro calificado, sustentados en el fortalecimiento de la autonomía institucional, la confianza entre los actores y la atención pertinente a la diversidad en la educación.

1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL

A la vanguardia de estos referentes de contexto, la Universidad, desde su Proyecto Educativo Institucional, ya había previsto:

La oferta educativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está encaminada a garantizar la continuidad y consolidación del servicio educativo de alta calidad, por medio de sus programas académicos de pregrado y posgrado, mediante procesos de mejoramiento continuo para dar sostenibilidad a la calidad de la educación impartida y mantener y acrecentar la formación integral de sus estudiantes, bajo los principios de una ética social, que promueva el compromiso, la voluntad de servicio y la responsabilidad en el ejercicio profesional. (PEI. 2021).

Desde estas perspectivas, recientemente la Universidad ha realizado la actualización de su Modelo Educativo Institucional - MOPEI (2020) y del Proyecto Educativo Institucional - PEI (2021) en articulación con Plan de Desarrollo 2020 – 2025 (Acuerdo 004 de 2020 expedido por el Consejo Superior Universitario), así como las políticas de sus funciones misionales,



con el fin de seguir cumpliendo la misión institucional y atender las necesidades, requerimientos y oportunidades de los diferentes contextos, bajo un Sistema Integrado de Gestión.

En correspondencia con ello y con las realidades nacionales e internacionales que conciernen a la educación superior, se encuentra necesario actualizar la gestión curricular de sus programas académicos, que para lograrlo, proponen Lineamientos Curriculares, en atención a propender por una educación que posibilite el desarrollo de todas las dimensiones de sus estudiantes, una apuesta educativa inclusiva, con calidad, sustentable y sostenible; articulada y consciente de su responsabilidad frente a la respuesta a las problemáticas del entorno, al desarrollo social del país y de la región, tal como lo establece el Acuerdo por lo Superior 2034 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU (2014).

En este orden de ideas, se tiene en cuenta, además, el Acuerdo 006 de 2022, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que permite optimizar la gestión universitaria para el cumplimiento de sus funciones misionales, misionales, y, como parte de este proceso, se creó la Subdirección de Educación Virtual, adscrita a la Vicerrectoría Académica, con el propósito de proporcionar lineamientos, orientación, acompañamiento y seguimiento a los procesos y actividades relacionadas con la educación en ambientes mediados por tecnología, en consonancia con el marco normativo institucional y la filosofía de la universidad.

Asimismo, mediante el Acuerdo 045 del 27 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, consolidando así su compromiso con la transformación educativa digital.

2. ASPECTOS QUE ORIENTAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

2.1 ¿QUÉ ES EL CURRÍCULO PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA?

De acuerdo con lo establecido en el PEI (2021) y en el MOPEI (2020), así como del proceso participativo y colectivo realizado para la construcción de estos lineamientos curriculares, el currículo en Unicolmayor se comprende como:

Una propuesta y una praxis educativa en perfeccionamiento continuo, con carácter de proyecto y de proceso, que se realiza en un contexto sociocultural determinado y atiende a las incertidumbres del mundo contemporáneo, así como a las necesidades e intereses de formación y el desarrollo de competencias de sus estudiantes.

De la anterior comprensión, se precisan los siguientes aspectos:

- Una *propuesta y una praxis educativa en perfeccionamiento continuo*, es decir, una promesa de valor social, que se desarrolla a través de prácticas educativas (de enseñanza y de aprendizajes), que reconoce constantemente su posibilidad de mejora y evolución y se sustenta en fundamentos epistemológicos, sociológicos, antropológicos, axiológicos, pedagógicos y didácticos.
- Con *carácter de proyecto y de proceso*, en el sentido que dicha propuesta se estructura con unas claras intencionalidades, se materializa en un plan y un conjunto de momentos o etapas sucesivas de formación, ordenadas y relacionados entre sí, sistémico.
- Se realiza en un *contexto sociocultural determinado*, lo cual implica que tiene un marco de referencia que lo constituye el campo donde se presentan, interactúan y sobreponen las influencias/sectores sociales.

- Atiende a las *incertidumbres del mundo contemporáneo*, tiene en cuenta las vicisitudes por las que atraviesa actualmente la humanidad, se interroga sobre ellas, las interpela como parte de su andamiaje.
- Responde a *las necesidades e intereses de formación y el desarrollo de competencias* de los estudiantes; centra el proceso en el estudiante, desde el reconocimiento de sus necesidades e intereses, pero también, desde el despliegue de sus capacidades, como oportunidad y reto.

Bajo estas premisas, la estructura del currículo institucional, organizado a partir de competencias (profesionales y transversales) y sus expresiones en resultados de aprendizaje, le dan cuerpo al propósito formativo de cada programa académico, expresado en el contenido de un Proyecto Educativo de Programa, un Plan de Estudios y en un Programa Analítico, que se concretan posteriormente en el aula.

En línea con lo anterior, Uicolmayor toma como referencia los niveles de concreción del currículo planteados por Gimeno Sacristán (1988):

Primer nivel, macro - curricular: Alude a los principios y fines de la educación orientado desde el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional – MEN y su normatividad vigente, así como a los referentes institucionales centrales que delimitan la propuesta de formación y en general, la estructura de gestión académico-administrativa de los programas académicos que oferta Uicolmayor. Por tanto, en este nivel se encuentran todas las disposiciones legales, leyes, decretos y normatividad vigente en general, que regula la educación superior en el país, así como el PEI, MOPEI, las políticas, reglamentos y acuerdos, entre otros que representan el conjunto de disposiciones, principios y fines de la Institución educativa.

Segundo nivel, meso - curricular: En este nivel se adaptan y puntualizan las prescripciones



curriculares orientadas desde el macro - currículo y se explicitan a través del Proyecto Educativo de Programa, en el cual se expresan entre otros aspectos, el horizonte estratégico del programa (misión, visión, objetivos, perfiles, competencias), plan de estudios y la manera como se articulan las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

Tercer nivel, micro - curricular: Es el Programa de Asignatura (componente temático ó módulo, según sea el caso) que se formaliza en los programas analíticos contemplados en el plan de estudios del programa académico, que refleja las características más importantes de la misma, que orienta la planificación pedagógica, didáctica y evaluativa, a nivel de los diferentes escenarios académicos, y van a permitir la formación y desarrollo de las competencias establecidas por el programa, las cuales se espera que el estudiante alcance en cada uno de sus momentos de formación; este nivel se desarrolla en coherencia con lo que se ha propuesto en el nivel inmediatamente anterior desde la misión, objetivos de formación, competencias, perfiles de egreso, etc.

2.2 ASPECTOS ORIENTADORES DE LA CONCEPCIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Los aspectos orientadores sobre los cuales se fundamentan los lineamientos curriculares para el diseño, desarrollo y evaluación curricular en la institución son:

A. Formación Integral

Asumida como principio teleológico de la educación, implica la formación científica, profesional, ética, estética y política de los estudiantes; la promoción de valores y prácticas que integren todas sus dimensiones humanas y promuevan el desarrollo holístico de sus competencias, en beneficio de su proyecto de vida y la transformación de su contexto social.



La universidad, en coherencia con su Misión y Visión, sostiene que la formación integral “*es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica)*”. (MOPEI. 2020).

B. Innovación Curricular y formación profesional

El currículo, en continuo perfeccionamiento, se configura de manera sistémica como foco dinamizador de la formación del profesional Unicolmayorista; en este sentido, los programas académicos deben revisar frecuentemente las tendencias educativas y disciplinares de los campos de formación, las demandas y requerimientos de un contexto variable e incierto, que incesantemente se expone a cambios técnicos y tecnológicos, en medio de las incertidumbres del mundo contemporáneo; así como las metodologías, estrategias didácticas y evaluativas para fortalecer los procesos de enseñanza y posibilitar los aprendizajes de los estudiantes, entre otros factores, que propendan por repensar y recrear sus propuestas curriculares, en respuesta a las transformaciones que se suscitan de realidades humanas, sociales, científicas, políticas y económicas.

Por consiguiente, los procesos de innovación curricular y la formación profesional también se encuentran permeados por la investigación, que promueve transformaciones sociales, a las que no son ajenos los estudiantes de la Institución, quienes tienen el compromiso de asumir postura crítica y activa en el entendimiento de las dinámicas que movilizan el mundo actual, desde una lectura compleja, analítica y crítica de las realidades en las que se encuentran inmersos, como seres sintientes, pensantes y actuantes, capaces de cooperar en la construcción social de los diferentes contextos, desde su formación integral fundamentada en la evidencia y del saber científico.



C. Calidad académica

En términos normativos, el Acuerdo 28 de 2021 por el cual se establece el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA asume la calidad como el conjunto de elementos enmarcados en la identidad institucional que permiten favorecer procesos continuos de autorregulación con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales y alcanzar la excelencia educativa para el cumplimiento de las expectativas locales, regionales e internacionales.

Se dimensiona desde la manera cómo se llevan a cabo los procesos de formación en la Institución, en términos de satisfacción de las necesidades de los estudiantes y de la sociedad, la optimización equitativa de los recursos que dispone para el buen desarrollo del ejercicio educativo, la innovación del currículo y la formación profesional de los estudiantes a partir de diseños de programas, procesos metodológicos, un sistema de evaluación de los aprendizajes e identificación de oportunidades de mejora, no sólo en la función sustantiva de docencia, sino también de investigación y de proyección social.

D. Educación para la diversidad y la inclusión

La educación debe comprenderse como un proceso social, que reconoce la diversidad social, cultural, política y económica que tiene nuestro país. Esta diversidad implica para la Universidad y su proyecto educativo, establecer prácticas educativas y formativas que “promuevan oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Unesco: 2018, pág. 27).

Desde la condición de integralidad, la formación en y para la diversidad reconoce la importancia de generar procesos de respeto, solidaridad y reconocimiento de que la diversidad reconoce al otro en su condición personal, social, cultural, ideológica, física,



emocional y mental, sin que ello signifique algún tipo de discriminación o en extremo de sobreprotección.

Para la Universidad, educar en y para la diversidad constituye la oportunidad de tener apertura, capacidad de adaptación a los cambios y demandas de esta diversidad, valorándola como posibilidad para ampliar y potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y como enfoque educativo que favorece el desarrollo humano.

Desde la concepción curricular, la educación para la diversidad y la inclusión se atiende mediante un enfoque integral que busca garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje significativo de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales.

E. Enfoque sistémico de la gestión curricular

La gestión curricular en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se concibe desde el enfoque sistémico – holístico, que da cuenta de la esencia dinámica de estos procesos, al relacionarse dialécticamente e integrarse en un proceso totalizador, que permite la comprensión e interpretación curricular desde esta perspectiva. Además, la gestión curricular sistémico – holístico considera el contexto en el que se desarrolla la educación, incluyendo factores sociales, culturales y tecnológicos.

Los procesos constitutivos de la gestión curricular del Programa Académico, desde este enfoque, incluye los siguientes eslabones (MOPEI. 2020): Diseño curricular - Desarrollo Curricular - Evaluación Curricular. El proceso de transformación curricular, que deriva de la evaluación curricular, es dinámico y continuo (MOPEI. 2020)

3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO Y SU EXPRESIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en virtud de su autonomía, los currículos de los programas académicos tienen unas características específicas, a partir de las cuales se diseñan y rediseñan las propuestas formativas, considerando variables de coherencia, consistencia, relevancia académica e impacto social dentro de su estructura curricular. Todo, a través de la articulación de las tres funciones sustantivas, en clave de generar impacto en la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de sus competencias.

Estas características curriculares tienen finalidades específicas en sí mismas, no obstante, se encuentran interrelacionadas, de tal manera que se complementan y fortalecen unas con otras, por lo cual, algunas de sus expresiones ponen en concurso a varias de ellas. Deben ser declaradas en la condición correspondiente a contenidos curriculares del documento del programa y tienen asidero en las tendencias de la educación superior, en la normatividad ministerial vigente y desde luego, en los referentes institucionales. Ellas son:

A. CURRÍCULOS PERTINENTES PARA CONTEXTOS LOCALES Y GLOBALES

De acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Educación Nacional (2020), la pertinencia refleja la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las necesidades y requerimientos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas desarrollan sus labores en atención a las funciones sustantivas misionales que le son propias.

Para la Universidad, *“el currículo expresa las múltiples relaciones de la Universidad con la sociedad”* (MOPEI); por consiguiente, propende por responder de manera efectiva con

formación de profesionales de alta calidad que respondan a los cambios, necesidades y oportunidades de los diferentes contextos y problemáticas atinentes a su campo de formación.

La pertinencia de una nueva oferta o el rediseño curricular de un programa académico en la institución se expresa y evidencia mediante:

El análisis de las necesidades del país, la región o del lugar en que se oferta el programa, en perspectiva de aportar a su solución desde lo académico o científico, en lo social, lo productivo, lo organizacional, lo económico, lo ambiental, lo cultural y lo tecnológico, acorde con el área de conocimiento de este y sustentado en fuentes oficiales.

El análisis de las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; y los estándares internacionales asociados.

Para estos efectos, se considerarán los siguientes aspectos:

- Los contrastes con la oferta educativa del mismo nivel, modalidad y área de conocimiento del programa en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- El análisis de la empleabilidad y estado de la ocupación de los graduados en el área de conocimiento del programa en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- Las comparaciones con los currículos y contenidos de los planes de estudios de programas homólogos o afines, en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- La realización de un estudio de la demanda actual y potencial de la oferta.
- Las consultas frecuentes con instancias del sector externo (asociaciones, agremiaciones, empresarios, etc.), para revisar el impacto social y las necesidades de formación en el campo disciplinar.
- La identificación del sello diferencial o rasgo distintivo del programa académico.
- El proceso de autoevaluación permanente con la participación de todos los actores del currículo, para el diseño e implementación de sus correspondientes planes de

mejora y autorregulación, en sintonía con lo dispuesto en el Modelo Institucional de Aseguramiento de la Calidad

- Los estudios de viabilidad financiera que proyecte el funcionamiento del programa, durante la vigencia de su registro calificado.
- La propuesta de proyectos de investigación que den respuesta a las necesidades y problemáticas sociales, asociadas al campo de formación en el que se inscribe el programa académico.
- La propuesta de la proyección social o extensión del programa académico, que evidencie su capacidad de impacto social, y tejer relaciones significativas de con el entorno.

B. TRANSVERSALIDAD DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA A LA LUZ DEL PEI Y DEL MOPEI

La transversalización del currículo en un programa académico en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca hace referencia a la integración de competencias (conocimientos, habilidades, valores) y enfoques que trascienden las fronteras de las asignaturas específicas, buscando una formación más holística y contextualizada de los estudiantes.

Algunos aspectos clave de la transversalización del currículo incluyen:

Interdisciplinariedad: Promover la colaboración entre distintas asignaturas para abordar contenidos temáticos o problemas profesionales desde diferentes perspectivas.

Flexibilidad curricular: Permite que los currículos sean dinámicos y respondan de manera integral a las demandas actuales; posibilitando ajustar el currículo para incluir temas transversales de manera efectiva.



Competencias Transversales: Fomentar el desarrollo de competencias que son relevantes en múltiples contextos, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo. Incluir en el currículo contenidos que fomenten la ética, la ciudadanía, la inclusión y el respeto por la diversidad.

Relevancia social: Integrar contenidos temáticos que son pertinentes a la realidad social, cultural y ambiental de los estudiantes, ayudándoles a comprender y enfrentar los desafíos actuales.

Aprendizaje significativo: Facilitar que los estudiantes relacionen lo que aprenden con su vida cotidiana, lo que aumenta la motivación y el interés por el aprendizaje.

La transversalización curricular puede expresarse, en el plan de estudios, de diversas maneras:

- Componentes temáticos / módulos (Asignaturas) Integradoras: Se pueden ofrecer asignaturas que aborden temas de manera interdisciplinaria, permitiendo a los estudiantes aplicar conocimientos de diferentes áreas, en contextos concretos. Estas asignaturas suelen estar diseñadas para fomentar el análisis y la solución de problemas complejos.
- Proyectos y Prácticas: Se promueven proyectos integradores o prácticas profesionales que requieran la colaboración entre distintas áreas del conocimiento. Esto permite a los estudiantes trabajar en problemas reales que exigen un enfoque multidisciplinario.
- Ejes Temáticos: El plan de estudios puede estructurarse en torno a ejes temáticos que aborden cuestiones transversales como la sostenibilidad, la equidad de género, la responsabilidad social, entre otros. Estos ejes se desarrollan a lo largo de diversos componentes temáticos o módulo según sea el caso (asignaturas).



- Metodologías Activas y/o Experiencial: Se fomenta el uso de metodologías de enseñanza que promuevan el rol activo del estudiante en el proceso de aprendizaje, ampliando la interacción en el aula (debates, juegos de roles, proyectos, etc.); que aprendan de manera significativa, conectando los contenidos con su contexto y su vida; y enfatizar en el aprendizaje a partir de vivencias o prácticas reales (simulaciones, salidas de campo, prácticas en entornos reales, etc.)
- Evaluación Integral: Las estrategias de evaluación pueden estar diseñadas para considerar el desarrollo de competencias transversales, no solo el dominio de contenidos específicos. Esto puede incluir autoevaluaciones, evaluaciones entre pares y proyectos grupales, entre otras.

Al incorporar la transversalización en el currículo, se busca formar profesionales más competentes y preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual, promoviendo una educación más integral y contextualizada, con bases al perfil profesional y de egreso.

- Eje transversal de la formación profesional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: humanismo con enfoque ecológico.

Desde la apuesta filosófica institucional, Unicolmayor ha declarado al humanismo con enfoque ecológico, como fundamento epistemológico, que deviene en eje transversal del proceso formativo institucional de sus estudiantes, de todos los niveles y modalidades.

El humanismo, en su sentido más amplio, encarna la valoración del ser humano y de la condición humana, por ello, esta imbricado en el respeto por sí mismo y por el otro, la generosidad, la empatía y la preocupación por la valoración de los atributos y las relaciones humanas, es decir, se fundamenta desde la persona, la sociedad y la cultura.



En complemento, el enfoque ecológico que lo acompaña rescata las necesidades, requerimientos y tendencias mundiales, que reclaman, a partir de una mirada ecológica, desde el sentir profundo de la humanidad, un aporte a la solución de las problemáticas que ponen en riesgo la vida en el planeta, incluyendo la del hombre mismo.

Por consiguiente, una formación humanista con enfoque ecológico, desde la Misión y Visión institucional, rescata el vínculo que establece el ser humano con todos los seres vivos y lo exhorta al cuidado del ambiente para la sustentabilidad del planeta, concepción que entra en diálogo con el pensamiento de Leonardo Boff (1996), al señalar que es necesario un nuevo paradigma civilizatorio que transforme de raíz las relaciones de los seres humanos, entre ellos y con el resto del planeta, en el entendido que no establecemos vínculos diferenciales, sino que, por el contrario, el planeta es uno y los seres humanos somos parte del mismo, en una relación indivisible.

En consecuencia, desde la integralidad y transversalidad del currículo se debe fomentar el reconocimiento y respeto por la diversidad, desde el enfoque diferencial de derechos (género, etnia o raza, condición social, etapa del ciclo vital), con el empeño de orientar respuestas contextualizadas a las necesidades sociales, tanto de la comunidad académica, como de aquellas comunidades que son objeto de las intervenciones de los profesionales en formación.

De esta manera, el humanismo, con enfoque ecológico, está llamado a configurarse en los currículos de los programas académicos de la Institución, cuya impronta se manifiesta y evidencia en las propuestas curriculares, de la siguiente manera:

- La formación socio humanística, a través de los componentes temáticos o de módulos (asignaturas) que configuran ese campo de formación, que fundamentan el desarrollo de un pensamiento crítico y propositivo, en el que se enmarca el ejercicio



profesional y de ciudadanía, en armonía con el ambiente.

- La estructuración de proyectos de investigación, y de proyección social o extensión, con impacto directo sobre la sustentabilidad, en respuesta a las necesidades de la región y país.
- El fomento y desarrollo de emprendimientos, que se estructuren teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades de las generaciones actuales, sin arriesgar los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.
- El planeación y ejecución de actividades académicas que vinculen el campo de formación profesional en el que se inscribe el programa, con el florecimiento de comprensiones para el humanismo con enfoque ecológico, como se ha interpretado institucionalmente.
- La realización de actividades curriculares y extracurriculares, articuladas a proyectos institucionales que tengan como eje articulador el humanismo con enfoque ecológico, encaminadas a la formación integral de los estudiantes.

En el contexto del Humanismo con Enfoque Ecológico (HEE), se reconoce al Humanismo Tecnológico (HT), como especificidad de éste, que constituye un enfoque específico, que busca integrar los avances tecnológicos con una perspectiva humanista, poniendo énfasis en el bienestar humano y el desarrollo sostenible. Este concepto se centra en la idea de que la tecnología debe ser utilizada, no solo para mejorar las condiciones de vida, sino también para preservar y proteger el medio ambiente.

De acuerdo con Sosa & López (2020), el humanismo tecnológico comprende al ser humano como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, quien mediante una relación dialéctica con la tecnología construye los ambientes de aprendizaje mediados por tecnología; los cuales se definen como espacios de interacción social que favorecen el aprendizaje y la construcción de conocimiento. En esta misma relación, se entiende la tecnología lejana a



las posturas que la satanizan *per se*, la presencia del dispositivo o la máquina y que manifiestan la despersonalización de las relaciones entre docente y estudiantes, y que por el contrario posibilitan en el uso pedagógico de la misma, el desarrollo integral del ser humano, superando de manera positiva los elementos que nacen de la intersección entre la ética y la innovación tecnológica.

Algunos puntos clave para definir el Humanismo Tecnológico en este contexto son:

- **Interconexión entre tecnología y ética:** Se promueve una visión en la que las decisiones tecnológicas se toman considerando sus implicaciones éticas y su impacto en la sociedad y el medio ambiente. Esto implica una responsabilidad social y ambiental en el desarrollo y uso de tecnologías.
- **Desarrollo sostenible:** El Humanismo Tecnológico aboga por un uso de la tecnología que no comprometa los recursos del planeta para las generaciones futuras. Esto significa fomentar innovaciones que sean sostenibles y que contribuyan a la salud del ecosistema.
- **Formación integral:** En la educación, este enfoque busca formar individuos que no solo sean competentes en habilidades técnicas, sino que también tengan una sólida comprensión de las ciencias humanas, la ética y la ecología. Se trata de educar a ciudadanos críticos que puedan tomar decisiones informadas sobre el uso de la tecnología.
- **Innovación responsable:** Se promueve la investigación y el desarrollo de tecnologías que sean respetuosas con el ambiente, fomentando la innovación que no solo busca el progreso técnico, sino que también considera la justicia social y el respeto por la naturaleza.

En resumen, el Humanismo Tecnológico, en el marco de la formación humanística con enfoque ecológico, se plantea como un camino hacia un futuro donde la tecnología y la

humanidad coexistan de manera armónica con el medio ambiente, promoviendo un desarrollo que sea ético, sostenible y centrado en el ser humano.

En sinergia con este eje de formación Uicolmayorista, los currículos de la institución deben ser así mismo, integrales e integrados, por tanto, están llamados a constituirse no solamente en espacios de formación de competencias disciplinares y profesionales, sino también en competencias para la vida, fruto de la implementación de resultados de aprendizaje que permeen las diferentes dimensiones de los estudiantes, en relación con su contexto personal, social y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

C. LA INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

La integralidad del currículo refiere a la construcción de un currículo que abarque de manera coherente y articulada todos los aspectos del proceso educativo, promoviendo un enfoque inclusivo y pertinente.

La integralidad en los currículos de los programas académicos de Uicolmayor se expresa y evidencia mediante:

- Una propuesta curricular centrada en competencias de los estudiantes, y los resultados de aprendizajes que las evidencian, tendientes a la potenciación de sus cualidades y capacidades, contextualizadas en la realidad y momento histórico en que se encuentra inmerso.
- La articulación de las funciones sustantivas del programa, con el propósito de fomentar no solo conocimientos y prácticas propias de la disciplina o profesión, sino de una visión plural del mundo, de una realidad cambiante en la que se deben privilegiar prácticas para el cuidado de sí y cuidado del Otro.
- El diseño de estrategias de formación para lo social y el ejercicio de la ciudadanía,



abordado desde la inclusión, la diversidad, desde la perspectiva del enfoque de derechos, la sostenibilidad y el compromiso con la paz.

- Un plan de estudios que incluye formación socio humanística e institucional, de manera transversal, a todos los programas académicos que oferta la institución.
- La estructuración de un plan de estudios que presente una lógica de integración del conocimiento, no fragmentada, sino gradual y secuencial, referida al desarrollo de los contenidos, las competencias, las estrategias didácticas y evaluativas, que favorezcan la autonomía del estudiante.
- La implementación adecuada del Sistema de Créditos Académicos, en relación con las horas de trabajo presencial y autónomo de los estudiantes, la naturaleza de los espacios académicos y los momentos del proceso de formación.
- Una propuesta que incorpore la formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento-TAC y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación-TEP; la formación en procesos de oralidad y escritura; el desarrollo del pensamiento lógico y en ciencias básicas; en lengua extranjera.
- El desarrollo de competencias para el emprendimiento y generación de empresa, en atención a las necesidades de la región y del país, con criterio de sostenibilidad.
- La internacionalización del currículo, que fomente la realización programas, proyectos y estrategias de formación complementaria, tendientes al desarrollo de competencias globales, interculturalidad, redes académicas, y de relacionamiento adicionales a lo estrictamente disciplinar/profesional.

D. FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA DEL ESTUDIANTE

Conforme a lo planteado por el Ministerio de Educación Nacional en su glosario de términos, la flexibilidad curricular se define así:



Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender. (MEN, 2017).

Para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la flexibilidad curricular “exige un perfeccionamiento constante del currículo, que posibilite la incorporación de modalidades, metodologías y estrategias acordes a las necesidades de formación integral, facilitando el acceso, tránsito y permanencia de los estudiantes en los diversos niveles de formación institucional” (MOPEI, 2020).

Así entendido, el currículo ofrece al estudiante opciones sobre el qué, cómo, cuándo y dónde de su proceso de formación profesional; por lo tanto, se concreta en la estructura curricular, en la que se integran las tres funciones sustantivas, para beneficiar el proceso de formación del estudiante, tanto para el pregrado como para el posgrado, en modalidades presencial, a distancia, dual, virtual e híbrida.

La flexibilidad curricular se expresa y evidencia mediante:

- Una estructura curricular armonizada con base en el Sistema Nacional de Educación Terciaria, y en el Marco Nacional de Cualificaciones.
- La existencia de normativa institucional que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la homologación, certificación, convalidación y equivalencia de componentes temáticos o módulo (asignaturas) en el contexto de la movilidad del estudiantil interna y externa.
- Los planes de estudio organizados en un sistema de créditos académicos, coherentes con la modalidad y el nivel de formación de cada programa, en atención a los estatutos institucionales y la normatividad vigente, que susciten el desarrollo



autónomo del estudiante.

- Las opciones que se ofrezcan al estudiante para cursar doble programa, programa coterminado o doble titulación nacional o internacional.
- Una estructura curricular ajustada al modelo curricular base (MCB): áreas de formación; campos de formación, núcleos temáticos y niveles de formación.
- La inclusión de actividades académicas (didácticas, y prácticas de evaluación), disponibles en diferentes modalidades, con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento – TAC y las Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación - TEP, en enlace con el modelo institucional que fundamente un sistema de evaluación de los aprendizajes.
- La declaración de diferentes opciones de grado, con créditos académicos dentro del plan de estudios, de acuerdo con la normatividad vigente.
- El rediseño permanente de los currículos, según las tendencias del campo disciplinar al que pertenece el programa académico y las necesidades sociales del país y la región a las que responde.
- Un portafolio de cursos electivos y de profundización que promuevan en el estudiante construir conocimiento complementario y proyectarse según sus necesidades laborales y académicas.
- La oportunidad de diferentes experiencias de proyección social, en atención a lo declarado por la Universidad como estrategias de esta función sustantiva y de acuerdo con los intereses de los estudiantes.
- La posibilidad de escoger pasantías/prácticas formativas convenientes y contextualizadas.
- La articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, en una propuesta curricular en la que se evidencien sus sinergias en beneficio de la formación del estudiante y desarrollo de sus competencias.
- La variedad en la modalidad/metodología de la oferta de programas: presencial, a

distancia, semipresencial, virtual, híbrida, dual, etc.

- El diseño de estrategias de nivelación para los estudiantes, con el fin de fortalecer sus competencias.
- El establecimiento de núcleos de formación común entre los planes de estudio y programas académicos de las diferentes facultades, con el fin de facilitar la movilidad interna de los actores del currículo.

En consonancia, la flexibilidad curricular, se debe soportar en la armonización con otros procesos pedagógicos, académicos y administrativos que favorezcan su organización, desarrollo y gestión.

E. CURRÍCULOS EN DIMENSIÓN DE INTER, MULTI Y TRANSDISCIPLINARIEDAD

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca define la Interdisciplinariedad como:

(...) aquella que integra los conocimientos, métodos y técnicas de varias disciplinas para conocer y transformar holísticamente la realidad, con el propósito de responder a las necesidades de una formación pertinente y contextualizada, indispensables para generar procesos de enseñanza y aprendizaje coherentes, integrales y que desarrollen competencias. (MOPEI. 2020).

Desde esta perspectiva, la Institución fortalece la interdisciplinariedad en sus programas académicos a partir del diálogo colaborativo de saberes diferentes y la integración de varias disciplinas y sus métodos, en proyectos y contextos, con el fin de conceptualizar y problematizar los aspectos de la realidad que atañen a la formación profesional, y proyectar un trabajo multidisciplinar y transdisciplinar que permite proponer alternativas de solución frente a las diversas y variadas complejidades sociales, desde comprensiones más amplias, que remontan no sólo las particularidades de las disciplinas, sino la interrelación y universalidad del conocimiento. En esta misma línea, la transdisciplinariedad da cuenta de



los conocimientos que emergen de esos procesos interdisciplinarios, a través de los cuales se ha podido lograr coordinación y reciprocidad entre los marcos conceptuales/metodológicos de las diferentes áreas de conocimiento.

Por su parte, la multidisciplinariedad, es una estrategia metodológica en la que convergen las funciones sustantivas y adjetivas de docencia, investigación y gestión, para la explicación de un fenómeno de la realidad o la solución de un problema, frente al que aún no se ha podido lograr la armonización de los marcos conceptuales/metodológicos de las disciplinas; en otras palabras, se adicionan los aportes de cada una de las disciplinas particulares, más no necesariamente se integran los diferentes enfoques en uno común para el abordaje de dichos fenómenos o problemas, desde una perspectiva de sistema, como sucedería en la interdisciplinariedad.

La inter, multi y transdisciplinariedad curricular en los programas de la Institución, se expresan y evidencian mediante:

- La identificación del campo de formación disciplinar relacionado con otras áreas de conocimiento.
- La estructuración de un plan de estudios articulado a los ejes transversales de formación.
- La apropiación de un currículo estructurado como proyecto y como proceso, en el que se interrelacionan campos de formación, núcleos temáticos y áreas de formación, de manera sistémica para facilitar la enseñanza, los aprendizajes y la comprensión de las problemáticas sociales.
- La participación de profesores de diferentes disciplinas, en los procesos de formación de los estudiantes, que brindan otras maneras de aproximarse a las problemáticas y favorecen procesos de pensamiento crítico y analítico en los estudiantes.
- La participación de los estudiantes de diferentes disciplinas en espacios académicos

comunes, la formación institucional/complementaria/continua.

- La vinculación de profesores, con o en proceso de formación posgradual, para acompañar la formación de estudiantes de pregrado.
- La identificación e incorporación en el currículo (nuevos proyectos, electivas, profundizaciones, etc.), de campos emergentes de conocimiento, asociados a las líneas de investigación existentes y a las estrategias de proyección social.
- La conformación de una comunidad académica vinculada a proyectos de investigación y proyección social, que integren diferentes áreas de conocimiento presentes en la Universidad, o que se relacionen con otras comunidades académicas nacionales o extranjeras, con su derivado impacto social.

F. INTERNACIONALIZACIÓN CURRICULAR COMO DEMANDA CULTURAL Y SOCIAL

La internacionalización curricular hace alusión a las actividades académicas de enseñanza y de aprendizaje que realiza Uicolmayor, en aras de apoyar el desarrollo de competencias interculturales en sus estudiantes, para su desempeño en un contexto globalizado, sociocultural diverso y en constante transformación, que exige nuevas capacidades y conocimientos disciplinares, en perspectivas de comprender e interactuar con la realidad global.

Esta característica fortalece directamente el desarrollo de la integralidad, en la medida que no solo insta a contribuir en la formación de ciudadanos del mundo, sino también a la preparación para la vida, para el trabajo y el reconocimiento de la multi e interculturalidad en los diferentes contextos cotidianos. Igualmente aporta a la flexibilidad curricular y a la formación en investigación, en el sentido que coadyuva a la generación de estrategias de enseñanza para los aprendizajes, el fortalecimiento de los trayectos formativos propuestos a los estudiantes, a través de las diferentes búsquedas de mecanismos de transferencia del conocimiento científico y tecnológico; por consiguiente, la internacionalización apoya la



transformación y modernización de los sistemas educativos.

La internacionalización curricular en los programas de Uicolmayor, se expresa y evidencian por medio de:

- La oferta de diferentes actividades instaladas en la vida diaria del campus universitario, que incidan en las dinámicas socioculturales de la comunidad académica para alentar la vida lingüística, artística y cultural.
- El establecimiento de diferentes convenios de cooperación académica, científica, cultural y de extensión con instituciones del orden internacional, en el marco de los cuales se pueda proponer la movilidad de los actores de la comunidad.
- El rediseño y actualización curricular de los programas académicos con base en tendencias, estado del arte de la disciplina o la profesión e indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica internacional.
- La acreditación y/o certificación internacional de los programas académicos, en Colombia, la acreditación y la certificación de programas académicos, como procesos que buscan garantizar la calidad de la educación superior.
- El uso de, por lo menos, un medio de difusión o divulgación internacional de los resultados de investigación, innovación, creación artística y cultural del programa académico.
- La incorporación de profesores y directivos académicos, con perfiles y competencias lingüísticas e interculturales en el ámbito internacional, que aporten al diseño, gestión e implementación de estrategias relacionadas con lo global.
- El fortalecimiento de las competencias comunicativas en una segunda lengua, constituyéndose en un requerimiento para el egreso.
- La incorporación dentro de los componentes temáticos /módulos propuestos en el plan de estudios, de lecturas y material de apoyo audiovisual en lengua extranjera, profesores internacionales invitados en conferencia virtual, clase espejo, etc.
- El diseño y rediseño de propuestas académicas ajustados a estándares



internacionales (programas académicos conjuntos de pregrado y posgrado, cotutelas de trabajos de grado, entre otras).

- La programación de eventos o actividades académicas con impacto internacional y en diferentes modalidades (presencial – virtual).
- La planeación y desarrollo de movilidades de estudiantes y profesores: institucionales y libres, salientes y entrantes, físicas y virtuales, con ocasión de eventos académicos, periodos de estudio, prácticas, pasantías, proyectos de investigación, etc.
- La promoción de doble titulación con universidad extranjera.
- El diseño y desarrollo de estrategias para que los egresados puedan acceder al mercado laboral nacional e internacional.
- La construcción de comunidades académicas con universidades extranjeras, que favorezcan la participación y construcción de conocimiento en red, a través de proyectos de cooperación e investigación, elaboración de módulos, cursos, diplomados, etc.
- El apoyo a la formación posgradual de los profesores en universidades extranjeras:
- La generación de espacios de encuentro y dialogo intercultural para el reconocimiento de los pueblos y culturas (nacionales e internacionales) diferentes a la local.
- La consumación de un proyecto exclusivamente enfocado a fomentar los intercambios estudiantiles.
- Conformación de grupos y proyectos de investigación que congreguen estudiantes/profesores/investigadores de diferentes disciplinas, para generar proyectos interdisciplinarios, con impacto social y en armonía con el ambiente.

G. CURRÍCULOS CENTRADOS EN LOS APRENDIZAJES

De acuerdo con UNESCO, un currículo centrado en el aprendizaje se enfoca en el desarrollo



ÉTICA, SERVICIO Y SABER

de las competencias de los estudiantes, priorizando sus necesidades, intereses y contextos. Este enfoque busca promover un aprendizaje significativo y relevante, donde los estudiantes son activos en su proceso de aprendizaje.

Algunas características clave de un currículo centrado en el aprendizaje incluyen:

- Personalización: Adapta los contenidos y métodos de enseñanza a las características y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- Participación: Fomenta la participación de los estudiantes, animándolos a investigar, colaborar y reflexionar sobre su propio aprendizaje.
- Relevancia: Relaciona los contenidos educativos con situaciones de la vida real, intereses y experiencias previas de los estudiantes.
- Evaluación formativa: Utiliza evaluaciones que no solo midan el rendimiento, sino que también proporcionen retroalimentación continua para mejorar el aprendizaje.
- Desarrollo integral: Considera no solo el aprendizaje académico, sino también el desarrollo emocional, social y ético de los estudiantes.

Este enfoque se alinea con la idea de que la educación debe preparar a los estudiantes no solo para el éxito académico, sino también para enfrentar los desafíos de la vida y contribuir positivamente a sus comunidades, y una efectiva inserción en el mundo del trabajo.

En este sentido, un currículo centrado en el aprendizaje de los estudiantes implica la reconfiguración de las formas de enseñanza que tradicionalmente han orientado los profesores, lo cual, debe situarse en el marco de una reflexión profunda en por lo menos tres aspectos fundamentales:

- Primero, analizar y comprender las dinámicas y comportamientos de las nuevas generaciones de estudiantes, las brechas y disrupciones socioculturales, políticas, tecnológicas y educativas, que más que constituirse en obstáculos, desde el sentido y alcance de la labor docente, deben asumirse como oportunidades para apoyar los

procesos de formación integral e inclusión de los estudiantes y desarrollo de competencias para la vida y el desempeño profesional.

- Segundo, reconocer la existencia no sólo de una forma de aprender, sino de la diversificación de los aprendizajes, de acuerdo con las capacidades, intereses, necesidades, expectativas, conocimientos previos, etc., de los estudiantes, aspecto que conlleva a explorar diferentes maneras de enseñar, con el propósito de establecer circunstancias facilitadoras a los procesos de educación y aprendizaje.
- Tercero, revisar las concepciones de la evaluación y la manera como se enfocan en el desempeño del estudiante, lo cual "...incluye una diversidad de estrategias de instrucción- evaluación no sólo holistas, sino rigurosas. La evaluación centrada en el desempeño demanda a los estudiantes demostrar que poseen ciertas conductas o habilidades en situaciones de prueba ex profeso. La evaluación auténtica va un paso más allá en el sentido de que destaca la importancia de la aplicación de la habilidad en el contexto de una situación de la vida real". (Díaz Barriga, 2005)

Los currículos centrados en los aprendizajes en los programas académicos de Unicolmayor, se expresan y evidencian a través de:

- La cualificación docente, para la resignificación de sus prácticas de enseñanza, de forma tal que transite de una enseñanza pasiva a una activa, en la que se reconozca el aula de clase, el laboratorio, las salas de sistemas y en general los escenarios educativos institucionales, como ambientes de aprendizaje cooperado.
- La incorporación responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito del proceso de enseñanza - aprendizaje, asumiendo el reto de la transformación pedagógica, que incluye la implementación de nuevos enfoques didácticos y prácticas, y la capacitación continua de los docentes para que puedan integrar eficazmente estas herramientas en su enseñanza.
- El diseño e implementación de un sistema de evaluación de los aprendizajes, derivado de un modelo institucional para tal fin, que brinde las directrices acerca de

la concertación y la participación, así como de las maneras de construcción y apropiación del conocimiento, por su parte.

- La creación de repositorios de actividades académicas, que se compartan entre profesores del programa, con el fin de contar con materiales didácticos, talleres, proyectos, estudios de caso y prácticas exitosas de los otros profesores, que puedan contribuir a la creación y consolidación de comunidades de aprendizaje.
- La inclusión, en los programas analíticos, de las competencias asociadas y los respectivos resultados de aprendizaje, sobre los cuales se diseñen las actividades que permitan su desarrollo y las estrategias de evaluación formativa y contextualizada, no sumativa de los conocimientos.
- La realización de una metaevaluación del sistema de evaluación de aprendizajes para los estudiantes, con el fin de identificar fortalezas y posibilidades de mejora continua.

H. CURRÍCULOS PARA LA FORMACIÓN EN CAPACIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se ha declarado una Universidad de docencia con investigación, que motiva la apropiación y el desarrollo de las competencias para que los actores del currículo den cuenta de actividades relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, tanto para el sector académico, como para el externo.

En coherencia con lo expuesto, la formación de los estudiantes en capacidades en ciencia, tecnología e innovación debe sumarse como un aspecto que en los programas académicos se traduce en la dinamización y transformación curricular.

Por lo anterior, esta característica debe ser expresada y evidenciada en los currículos de los programas académicos de Uicolmayor, de la siguiente manera:

- La vinculación de los estudiantes a semilleros, grupos y líneas de investigación, a



través de lo cual puedan ir perfeccionando competencias investigativas.

- La inclusión dentro de las prácticas pedagógicas de estrategias de enseñanza a través de la investigación, en los diferentes componentes temáticos /módulo del plan de estudios.
- La estructuración de una línea de investigación formativa en el plan de estudios de todos los programas académicos.
- La posibilidad de desarrollar trabajos de grado en el orden investigativo, como unas de las modalidades que se incluyen en los reglamentos de opciones de grado.
- La formulación, desde las líneas y grupos de investigación, de proyectos investigativos contextualizados y con impacto social.
- La directriz de cumplimiento, tanto para el equipo de profesores como para los estudiantes que se vinculen a procesos de investigativos, de crear y actualizar constantemente el CvLac, en la plataforma Scienti de Minciencias, así como de asociar los productos derivados de su actividad académica o formativa dentro de la Institución.
- La celebración de convenios nacionales e internacionales con otras instituciones, para el desarrollo de proyectos de investigación conjunta.
- El diseño e implementación de planes de mejoramiento para los grupos de investigación, en función de ascender en su clasificación en Minciencias, en el que se establezcan los productos a realizar, de acuerdo con el tipo de producción relevante para el campo disciplinar.
- La creación de espacios académicos y formativos, que congreguen a los investigadores de los programas, facultad o institución, con el fin de fomentar la transferencia del conocimiento que generan los grupos de investigación en la institución.
- La elaboración y presentación de artículos para revistas académicas indexadas o que se encuentren ranqueadas dentro de los indicadores o índices de impacto en producción académica.



- La elaboración de proyectos de investigación o de producción académica, de manera conjunta entre profesores y estudiantes.
- La planeación, desarrollo y publicación de libros, artículos, módulos, patentes, etc., y otros productos reconocidos por Colciencias.
- La participación en actividades académicas internas y externas, nacionales e internacionales, que impacten la formación en investigación de los estudiantes y los profesores.
- La exaltación y reconocimiento institucional a estudiantes y profesores investigadores.



4. LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Seguidamente se establecen consideraciones relevantes al momento de implementar los lineamientos curriculares en los programas académicos de Unicolmayor, bien sea porque se realiza en el marco de una creación o, de una modificación que se establezca junto con la renovación del Registro Calificado o en trámite independiente ante el MEN.

4.1 DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

La implementación de los lineamientos se lleva a cabo a través de la gestión curricular, que tiene como fin mejorar la efectividad y asegurar la calidad del proyecto educativo a través de una serie de acciones que se focalizan en la coordinación, planificación, evaluación y seguimiento de procedimientos y prácticas educativas que institucionalmente, se precisan en tres momentos:

- **Diseño Curricular**

Según lo establecido en el MOPEI, citando a Fuentes (2009) el diseño curricular “constituye el eslabón del proceso de enseñanza y aprendizaje, en que se delinea la formación de los profesionales; donde se elabora la concepción del profesional y la cultura que lo sustenta, que tiene un carácter pedagógico, así como plan de estudio...” (p. 179).

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el proceso de diseño curricular se subdivide en tres niveles (MOPEI, 2020):

- **Macro-diseño Curricular:** Expresado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI); el Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI) y los lineamientos curriculares que orientan el proceso formativo universitario en la institución, en sus aspectos más generales, a partir de la misión institucional, los fundamentos y principios.



- El Mesodiseño Curricular: es el proceso de diseño en el que se configura el plan de estudios del programa académico, en el cual se concreta el currículum, es decir la concepción del profesional, contenida en los apartados iniciales del Proyecto Educativo del Programa (PEP), que se quiere formar, en relación con las competencias declaradas.
- El Microdiseño Curricular: es el proceso de diseño en el que se elaboran los programas analíticos, delimitando la estructura de los contenidos temáticos, los objetivos, las competencias, las estrategias pedagógicas didácticas y pedagógicas evaluativas y los recursos para el desarrollo del espacio académico. Estos programas analíticos se estructuran en armonía con los campos y áreas de formación a los que pertenecen y a los demás establecidos en el plan de estudios del programa.

- **Desarrollo Curricular**

En este nivel se dinamiza el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, por lo tanto, representa el momento fundamental en su formación como profesionales, en el que se reconoce su protagonismo, la potencia de su capacidad transformadora humana, profesional y social. Es decir, es el nivel *“donde a través de la interacción entre los estudiantes y profesores implicados en un espacio de construcción de significados y sentidos desarrollan la actividad formativa y con ello su capacidad transformadora profesionalizante”*. (Fuentes, 2009, citado en MOPEI, 2020).

- **Evaluación Curricular**

El nivel de evaluación curricular, entendido desde una perspectiva constructivista, tal y como lo señala el MOPEI (2020), fomenta un proceso democrático, dialógico y de justicia social, a través del cual se puede decantar los resultados derivados del diseño y el desarrollo curricular. En la evaluación curricular, se deben tener en cuenta tres dimensiones:



pertinencia, es decir congruencia entre el logro previsto a alcanzar (formación y respuesta a las necesidades y requerimientos de los diferentes actores), con las expectativas de los conocimientos, habilidades, valores y valoraciones; *optimización*: respuesta de los logros frente a los objetivos de formación establecidos e *impacto*: satisfacción de las necesidades y problemáticas de los diferentes sectores.

“En este sentido, el impacto estará dado en la calidad de sus egresados, que será la disposición de cómo enfrentan y resuelven los problemas profesionales y las necesidades de la sociedad que originaron”. (Fuentes, 2009, citado en MOPEI, 2020).

Es necesario estipular que la implementación del diseño y del desarrollo curricular propiamente dicha de los programas académicos, se debe realizar de manera periódica y a profundidad, conforme a la metodología, directrices y procedimientos institucionales establecidos, de cara a un rediseño curricular que continúe garantizando su pertinencia, optimización e impacto, en otras palabras, su calidad.

Este proceso de evaluación se relaciona con los ejercicios de autoevaluación, realizados en el marco del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, para lo cual se deberán atender a las normativas institucionales para este fin, en particular el Acuerdo 048 de 2023, por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Indagación desde los actores del currículo

En conexión con los niveles de diseño, desarrollo y evaluación curricular, es necesario que se planifiquen las estrategias adecuadas de indagación sobre prospectivas e impactos del currículo, precisamente a través de la participación de los diferentes actores: estudiantes, egresados, profesores, representantes del sector externo y directivos académicos y

población potencial natural que pueda cursar el programa, expertos en el campo de formación, entre otros.

Igualmente, en el marco de las funciones de los cuerpos colegiados del programa, es importante que se revisen los procesos atinentes a la gestión curricular, pues los resultados que desde allí se vislumbren, aportarán análisis para el diseño o rediseño de las propuestas educativas, considerando las perspectivas institucionales para los programas en oferta o en proyección, las tendencias y necesidades de formación en respuesta a las demandas del contexto y las directrices que se señalan desde los lineamientos curriculares.

Elementos para el diseño o rediseño curricular

El diseño o rediseño curricular, hace referencia a un proceso académico, analítico y argumentativo, que permite la organización y el desarrollo de una propuesta educativa, en la cual se detallan el horizonte estratégico de la misma, las intencionalidades formativas, las competencias a desarrollar, las características curriculares, los resultados de aprendizaje que se declaran en el plan de estudios, las estrategias didácticas y pedagógicas, entre otros aspectos ajustados al nivel de formación y modalidad del programa académico.

Acorde con lo anterior, se deberá atender al Acuerdo 048 de 2023, por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

4.2 PLANO ESTRUCTURAL FORMAL Y PLANO PROCESUAL PRÁCTICO

Según lo establecido en el MOPEI (2020), el currículo en la Institución se organiza en dos planos:

- El estructural-formal: donde se precisa el proyecto de formación profesional, que se



expresa en documentos, normativas, lineamientos, todo lo cual se concreta en los principales documentos del diseño curricular: PEP y documento maestro, es decir el meso currículo.

- El procesual-práctico: que se identifica con las prácticas educativas cotidianas que se realizan a través de estrategias didácticas y evaluativas, las cuales facilitan el proceso de la enseñanza para los aprendizajes y se declaran en los programas analítico y sintético de los componentes temáticos /módulos, en el micro - currículo.

En sintonía con estos planos, se presentan los aspectos relevantes que se han de considerar dentro del diseño o rediseño curricular de un programa académico, haciendo caso, además, a lo propuesto por la normatividad ministerial vigente:

Componentes /módulos formativos. Se entienden por componentes /módulos formativos los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados para que permitan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso. En esta forma se debe hacer evidente que dichos componentes sitúan al estudiante en el centro del proceso y refuerzan en él sus capacidades para ~~aprender~~ aprender, aprender a ser y aprender a hacer. (Decreto 1330 de 2019)

Hacen parte del componente formativo el perfil de ingreso, el plan de estudios, las competencias, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso, de esta manera estos elementos son constitutivos del diseño curricular y se fundamentan a su vez, con otros que le dan consistencia al currículo, como se muestra en adelante. Para este aspecto se tendrán en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 02 de 2022, del CESU, el Decreto 529 de 2024, del MEN, y las normativas institucionales de aseguramiento de la calidad de los programas académicos.



4.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO

La determinación del objeto de estudio (entendido también como objeto de la profesión¹) de un programa académico, supone determinar las cualidades de cada profesión, y este es entendido como la parte de la realidad sobre la cual recae directamente la actividad profesional, para lo cual se identifican aquellos contenidos esenciales de la profesión, que aseguran el desempeño profesional del futuro graduado. De la precisión de estos contenidos esenciales, se infieren cuáles han de ser las principales disciplinas asociadas al ejercicio profesional, y sus posibilidades de abordaje inter, multi o transdisciplinar.

En síntesis, el objeto de estudio del programa académico expresa aquella parte de la cultura profesional, sistematizada por la práctica histórico social de la humanidad, que debe ser apropiada en el proceso de enseñanza aprendizaje, en aras de alcanzar el objetivo de formación profesional. En toda ciencia, o en general, rama de la cultura, con un determinado desarrollo, la interpretación de la esencia de su objeto se fundamenta en un sistema de conceptos, leyes o teorías, aceptadas y reconocidas, lo que en principio responde, en el plano gnoseológico, a la estructura del conocimiento.

A partir de la identificación del objeto de estudio (objeto de la profesión) del programa académico se pueden determinar cuáles constituyen los principales problemas profesionales que en ese objeto se manifiestan, y que demanda de la acción del profesional.

4.4 DECLARACIÓN DE LOS RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Los rasgos distintivos del programa son aquellos atributos o factores enmarcados en la

¹ Valera, R. (2003); Horruitiner, P. (2006), Fuentes, H. (2009)

formación disciplinar, que permean todo el proceso educativo y de desarrollo de competencias de los estudiantes de un programa académico. Estos rasgos lo diferencian de otros programas homólogos o similares en el área o las áreas del conocimiento y la(s) región(es) donde se ofertará, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional (Decreto No. 1075 de 2015).

De igual forma, los rasgos distintivos de los diferentes programas académicos en Unicolmayor, a nivel meso y micro curricular, deben armonizarse con el humanismo con enfoque ecológico, el biodesarrollo y el pensamiento sociocrítico, como ejes articuladores del Modelo Pedagógico Institucional.

En el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y en los programas analíticos, deben plantearse de manera explícita los modos en que hacen presencia los ejes articuladores del modelo pedagógico institucional, que contribuyen a la formación integral de los estudiantes en Unicolmayor de la siguiente manera:

- Para el caso del Proyecto Educativo del Programa (PEP), se identifican las estrategias que hacen cumplir ese encargo identitario institucional.
- Para el caso de los Programas Analíticos y Planificación del Componente Temático /módulo (PCT) (PM), se explicita su contribución, conforme a sus especificidad y contribución al perfil de formación profesional, en algunos de sus aspectos que los formalizan: objetivos; competencias; resultados de aprendizaje; contenidos, expresados en unidades temáticas; estrategias metodológicas y didácticas, estrategias para la evaluación.

4.5 MISIÓN

Corresponde a la razón de ser del programa académico, por lo cual debe evidenciar con claridad el marco epistemológico que lo sustenta. La misión del programa se debe articular



con la identidad Institucional de Uicolmayor, así como sus rasgos propios que lo diferencia de otros programas similares.

Adicionalmente, es necesario demostrar la intencionalidad formativa del programa, su objeto de estudio; su compromiso con el desarrollo social y el ambiente, en correspondencia con la Misión Institucional.

4.6 VISIÓN

Hace referencia a la perspectiva a futuro del programa académico, por ende, debe reflejar el estado ideal del mismo a un plazo entre 5 y 7 años, en cuanto al desarrollo de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social; que debe guardar coherencia con la visión institucional actual.

En el contexto de presentar el estado al que aspira a llegar en un tiempo determinado, el programa debe contemplar sus fortalezas y oportunidades de mejora, reconocidas a partir de los procesos de autoevaluación o evaluación curricular, inherentes a su gestión.

4.7 OBJETIVOS DE FORMACIÓN

Los objetivos de formación expresan de manera teleológica el logro que se aspira alcanzar y que, de lograrse, satisface necesidades sociales. Son la expresión de los propósitos y aspiraciones que, durante el proceso de formación de los profesionales, se van conformando en el saber, hacer, ser y convivir; es la precisión del futuro desarrollo de la capacidad transformadora humana profesionalizante como resultado del proceso.



4.8 COMPETENCIAS

En línea con lo señalado en por el MEN (2020), las competencias se definen como: ... conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos (...) Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

Para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se define las competencias como: “la configuración compleja que integra los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que permiten la regulación de la actuación del sujeto, y estén en capacidad de enfrentar con éxito, situaciones, tanto estructuradas, como de incertidumbre; todo lo cual posibilita un desempeño profesional y social eficiente y responsable. Esta definición de competencias supera la limitada concepción de entenderlas asociadas a la productividad y la competitividad en el mundo productivo”. (MOPEI:2020)

Para la estructuración de las competencias en el currículo de Unicolmayor, a partir de la conceptualización de competencias anteriormente expresadas, se identifican dos categorías de competencias, que permiten desarrollar el proceso de diseño curricular, a saber:

- Competencias Profesionales: Están asociadas al desempeño que se aspira del graduado como totalidad, y que devienen en la expresión didáctica integradora de la relación entre problemas profesionales, objeto de la profesión y objetivos formativos generales. Las competencias profesionales expresan la especificidad del perfil profesional. (MOPEI 2020: pág. 50).



- Competencias transversales: son expresión de las cualidades y las actividades del sujeto que sintetizan el ser, saber, el hacer y el convivir del profesional, integrando los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se desarrollan de manera transversal a lo largo del proceso de formación desde cada una de las áreas (MOPEI 2020, pág.: 51).

4.9 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU EVALUACIÓN.

La universidad asume la definición de resultados de aprendizaje que estipula el CESU en Acuerdo 02 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, cuando plantea que:

“Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico”.

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se reconocen dos niveles de resultados de aprendizaje:

- Resultados de Aprendizaje del Programa Académico.
- Resultados de Aprendizaje de los Programas Analíticos de los componentes temáticos /módulos (asignaturas).



El diseño curricular de resultados de aprendizaje supone dos niveles, atendiendo a la cualidad del resultado de su desarrollo, que son los siguientes:

- Mesodiseño curricular: Proceso mediante el cual se determinan los resultados de aprendizaje del Programa Académico, considerado de manera holístico-totalizadora; y en relación con el perfil de egreso; mediante descriptores que expresen de manera sintética lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.
- Microdiseño Curricular: Proceso mediante el cual se determinan los resultados de aprendizaje en los programas analíticos (y su derivación en los programas sintéticos) que estructuran el Plan de Estudios del Programa Académico, mediante descriptores que expresen lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de culminar el proceso de enseñanza – aprendizaje en este nivel de formación, atendiendo a la relación objetivo – contenido – resultados de aprendizaje del componente temático /módulo (asignatura).

Es necesario atender a la relación sistémica entre el macrodiseño curricular de resultados de aprendizaje, y el microdiseño de los mismos; que garantice coherencia del proceso formativo, y que, de manera deductiva, cada componente temático /módulo del plan de estudios aporte a la consecución de los resultados de aprendizaje definidos para el Programa Académico.

Por su parte, en el Acuerdo 031, por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se plantea que:

“Un proceso de formación del profesional basado en competencias hace necesario que, en el ámbito curricular, las competencias declaradas para un perfil de formación (competencias profesionales/transversales), sean expresadas en términos de resultados de aprendizajes,

los cuales deben evidenciar aquellos aprendizajes (atendiendo a la tridimensionalidad del saber: conceptual, procedimental y actitudinal) que los estudiantes conocen y demuestran al momento de completar su programa académico” Valera (2022). Siendo así, la declaración de resultados de aprendizajes se constituye en un eje curricular orientador del proceso de enseñanza – aprendizaje, anticipando el qué y para qué del saber profesional/social que debe ser aprehendido en el proceso de formación universitaria.

En este orden de ideas, todos los programas ofrecidos por la universidad, cualquiera que sea su modalidad, deberán tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo 031 de 2023, los cuales se ajustan a las características de cada programa. De esta manera, para la evaluación de Resultados de Aprendizaje del Programa Académico, se consideran tres momentos: Evaluación diagnóstica al inicio del Programa (Diagnóstico Integral); Evaluación integral parcial o evaluación intermedia de resultados de aprendizajes; Evaluación integral final de resultados de aprendizaje; que constituyen referentes de análisis y mejoras curriculares de la oferta académica. En el caso de los programas de postgrados, se debe adecuar los momentos de la evaluación de los resultados de aprendizaje según su naturaleza y durabilidad, lo cual será aprobado a instancias del comité de currículo, con el acompañamiento del Centro de Estudios Pedagógicos.

4.10 PERFILES DE FORMACIÓN

El programa académico debe dar cuenta con claridad de los perfiles propuestos y de su articulación con el diseño y desarrollo curricular. Es necesario concebir los perfiles desde el desarrollo de competencias transversales para la vida y aquellas propias del ejercicio profesional, así como considerar habilidades, actitudes y destrezas asociadas a la formación integral, ética y responsable en vínculo con la concepción humanista con enfoque ecológico de la educación y en perspectiva local, nacional e internacional.



La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca establece cuatro perfiles para sus programas académicos:

- Perfil de ingreso: El perfil de ingreso refiere a un conjunto de características, habilidades, actitudes y antecedentes académicos establecidos por el programa académico, que se consideran relevantes para la admisión y permanencia del estudiante en el perfil profesional elegido para sus estudios en la educación superior.

Cada programa académico determinará las competencias básicas (lecto- escritura; comunicación oral; matemáticas; segunda lengua; TIC y TAC, etc.); intereses y motivaciones; actitudes y valores, que el estudiante requiere demostrar, conforme a los requerimientos del perfil profesional en que se va a formar. En línea con ello, el Programa Académico podrá determinar las estrategias y métodos para su evaluación, los cuales deberán estar documentadas y validadas por los distintos órganos colegiados de orden asesor y decisorio, y ajustarse a los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad.

- Perfil Profesional: En el marco de los referentes estratégicos institucionales, el perfil profesional se orienta a describir las competencias requeridas para los modos de actuación profesional, que serán configuradas durante el proceso de formación. Responde a la pregunta; ¿Qué es la profesión; cuáles son los modos de actuación del profesional; qué tipo de profesional se requiere formar?

El perfil profesional debe articular los requerimientos propios de la profesión, con la filosofía institucional, declarada en el marco del Humanismo con enfoque ecológico, y el Bidesarrollo, que constituyen una respuesta a la crisis ecológica global, la cual exige que la vida de todas las especies en general incluida la humana, se ubique como centro de las reflexiones académicas, técnicas y científicas.

- Perfil ocupacional: Constituyen los escenarios de desempeño profesional del graduado, para los cuales es formado el estudiante. Este perfil se basa en las necesidades del sector productivo y de servicios, y se actualizan según las demandas del mercado laboral.

Con base en los principios Institucionales, el perfil ocupacional debe contemplar el ejercicio responsable, ético, incluyente, asertivo y corresponsable del desempeño de un cargo, en el marco del ejercicio profesional, con el otro y con el contexto, en correlación con la concepción humanista con enfoque ecológico y de la formación integral. De igual manera responderá a las características identitaria y disciplinares propia del programa académico de egreso, y a su nivel de formación.

- Perfil de egreso: Identifica los logros que caracterizan el estado final deseado en la transformación de los estudiantes en el proceso formativo. Tiene su concreción en la evaluación del proceso formativo, por lo que los resultados de aprendizaje que el programa académico determina constituyen referentes de desempeños en el alcance de las competencias.

Del perfil de egreso se delimitan los resultados de aprendizaje, los cuales se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico, lo cual permitirá realizar los ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo.



4.11. ENFOQUE SISTÉMICO DEL CURRÍCULO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SU PLAN DE ESTUDIOS

El enfoque sistémico de un programa académico expresa la integración de los aspectos que la configuran y que en sus interacciones expresan una cualidad totalizadora que la caracteriza esencialmente. Siendo así, es posible identificar los siguientes subsistemas curriculares del programa académico a nivel de pregrado y postgrado, que son esenciales para una mejor organización del proceso formativo, y que estructuran el Modelo Curricular base para la oferta tecnológica, profesional y de postgrados, en sus diferentes modalidades, como se ilustra en la tabla, los cuales son:

4.11.1 Proyecto Educativo del Programa: constituye un subsistema curricular que expresa la concepción holística del Programa Académico, que se configura en respuesta al entorno y a los sujetos que participan en el proceso formativo, que incluye la misión, visión, perfiles, objetivos, competencias, resultados de aprendizaje, y los fundamentos epistemológicos, pedagógicos y metodológicos para el proceso formativo.

Al caracterizar esencialmente a la profesión y el tipo de profesional, se constituye en la bitácora que orienta, fundamenta y concreta diferentes procesos y acciones educativas centradas en una docencia de calidad, una investigación pertinente, y una extensión que promueve impacto social. De acuerdo con las consideraciones anteriores, todos los programas sin excepción deben, no solamente, tener su *Proyecto Educativo de Programa PEP*, sino actualizarlo de manera frecuente en función de las tendencias y transformaciones del campo disciplinar, soportado en la evaluación curricular.

4.11.2 Áreas de formación. Las áreas que estructuran el currículo en Unicolmayor son las siguientes:

- *Área Básica*

Refiere a un conjunto de disciplinas académicas, expresadas en componentes temáticos /módulos (asignaturas) que se agrupan por campos de formación, que todos los estudiantes del programa académico deben cursar obligatoriamente.

La disciplina académica es un concepto integrador que, además de incorporar la lógica de la ciencia que la sustenta, incorpora aspectos de naturaleza pedagógica, que toma en cuenta su papel y lugar en el currículo. La idea es que el estudiante debe adquirir un núcleo común esencial de conocimientos, habilidades y valores profesionales, que le permita tener una base sólida en su perfil de formación.

Las disciplinas académicas del área básica responden, además, a la lógica de la profesión, para dar respuestas a las exigencias del quehacer profesional, asegurando los modos de actuación esenciales de ese profesional.

- *Área Electiva*

Hace referencia, conforme a la flexibilidad curricular, a aquellas disciplinas académicas que los estudiantes pueden elegir según sus intereses personales y profesionales. Estas disciplinas académicas permiten a los estudiantes personalizar su formación, explorando temas que pueden complementarse con su área de estudio principal o que simplemente les interesen. Los componentes temáticos /módulos (asignaturas) de carácter electivo pueden abarcar una amplia gama de temas, incluso fuera del campo principal de estudio, lo que permite a los estudiantes desarrollar habilidades adicionales o profundizar en áreas específicas que les apasionen.

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca las disciplinas electivas son de dos tipos:

- **Electivas de Complementación integral:** Constituyen los componentes temáticos /módulos (asignaturas) que ofrecen una cultura general integral al estudiante, que busca formar individuos con un amplio conocimiento y comprensión de diversas áreas del saber. Esto incluye no solo la adquisición de conocimientos académicos, sino también la formación en valores, habilidades prácticas, y el desarrollo de una sensibilidad ética, estética y crítica hacia la realidad social y cultural; cultura física, ciencia, tecnología, entre otros.
- **Electivas de Profundización:** Constituyen los componentes temáticos /módulos (asignaturas) que ofrecen una profundización en aquellos contenidos profesionales que permiten ampliar su formación profesional básica, y con ello, su posible movilidad dentro del perfil de formación. Las electivas de profundización tributan a los campos de formación del área básica.

4.11.3 Niveles de formación. Expresan la integración horizontal del proceso formativo, por semestre (asignaturas o módulos, según las modalidades de ofertas de los programas), que indica las nuevas cualidades que han de revelarse en el estudiante, y ofrece una visión del nivel de profesionalización ascendente en que se encuentran, expresados en competencias y resultados de aprendizajes.

Desde el punto de vista de su diseño curricular, cada nivel de formación debe tener precisado con claridad su rumbo esencial, según los niveles por los que transita el proceso de formación (básico, profesional, profundización), resultado del vínculo de todas o algunos de los componentes temáticos /módulos (asignaturas) que concurren en el semestre y nivel de formación. Por tanto, el diseño se realiza de acuerdo con la ruta formativa y la

periodicidad establecida por el programa.

Los niveles de formación son los siguientes:

- Nivel Básico: está asociada al desarrollo de contenidos (conocimientos, habilidades y valores) expresados en competencias y resultados de aprendizaje que son introductorios, esenciales y generales, que constituyen requerimientos de partida para la formación profesional y socio humanística, que le permitan al estudiante adaptarse al medio académico y sentar las bases de pensamiento crítico, analítico y propositivo.

El nivel básico posibilita estructurar una plataforma curricular común (currículos troncales o núcleo común) a varios perfiles profesionales homólogos, que permita al estudiante transitar hacia otro programa académico del mismo ámbito, en la facultad a donde pertenece en programa académico o Inter facultades.

- Nivel Profesional: es la más extensa en el plan de estudios, y en ella se adquieren y fortalecen las competencias y resultados de aprendizaje asociados a los modos de actuación profesional de acuerdo con el perfil profesional, que cualifican al estudiante para su desempeño profesional y ciudadano.
- Nivel de Profundización: Aunque este nivel sigue siendo profesional, con todas sus implicaciones formativas, propende porque el estudiante pueda perfeccionar las competencias profesionales y resultados de aprendizaje adquiridos en el proceso formativo básico y profesional, ad portas de vincularse activamente con el mundo del trabajo, y vislumbrar el impacto social derivado de su interrelación con el medio y desempeño laboral. Aquí el elemento diferenciador está en la oportunidad que se les brinda a los estudiantes para elegir un ámbito disciplinar – profesional de interés y poder enfatizar en el mismo, lo cual sirve de interconexión con los estudios de posgrados en una línea disciplinar determinada.



4.11.4 Campos de formación. Expresan la integración vertical de los contenidos de los diferentes componentes temáticos /módulos (asignaturas), estructurados a partir de los núcleostemáticos, que dan cuenta de la lógica de las ciencias que les sirven de base, y a la lógicade la profesión (contenidos disciplinares complementarios; contenidos propios del ejercicio profesional; contenidos socio humanísticos; contenidos para la competencia investigativa.

Los campos de formación son los siguientes:

- Campo de formación profesional: Atiende a los contenidos (conocimientos, habilidades y valores) que tributan a la formación de los modos de actuación profesional,según el perfil, que garantizan un desempeño competente, expresados en resultados de aprendizaje.
- Campo de formación disciplinar: Atiende a los contenidos (conocimientos, habilidades y valores) que son básicos y esenciales, que sirven de fundamentos epistemológicos y metodológicos para la formación profesional según el perfil, aun cuando la formación disciplinar no se identifica con los modos de actuación profesional. A nivel institucional, en todas las modalidades de ofertas de programas académicos, se desarrolla el componente temático /módulo denominado *Taller de Comunicación Oral y Escrita y/o Taller de Informática*.
- Campo de formación sociohumanístico: Orientado al desarrollo integral de la persona,desde el humanismo con enfoque ecológico, sus valores, habilidades y actitudes para comprender, interpretar y proponer soluciones de los problemas socioculturales y de su profesión, en los diferentes contextos, y en armonía con el ambiente, según el perfil de egreso. A nivel institucional, en todas las modalidades de ofertas de programas académicos, se desarrollan los componentes temáticos

/módulos (asignaturas) denominados: Taller de Vivencia de Valores, orientado desde el enfoque de humanismo ecológico, y el componente temático /módulo (asignatura) *Introducción a la Constitución Política de Colombia*.

En el mismo sentido, y para responder a la apuesta institucional de ecología humana, dependiendo de las características de cada programa, los componentes temáticos o asignaturas deben estar fundados sobre los discursos del humanismo ecológico.

- Campo de formación en investigación: Está dirigido a incentivar el espíritu crítico, la creación artística y cultural, la innovación y el desarrollo tecnológico, desde la investigación formativa y aplicada.

Tabla1: Componentes Temáticos /módulos (Asignaturas) Institucionales.

Asignaturas (Componentes Temáticos /módulos) Institucionales para Programas de Pregrado	
Campo de formación Disciplinar	Taller de Comunicación Oral y Escrita y/o Taller de Informática.
Campo de formación Socio humanístico	Taller de Vivencia de Valores Introducción a la Constitución Política de Colombia.

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

4.11.5 Núcleos Temáticos: Cada campo de formación delimita uno más núcleos temáticos, entendidos estos como síntesis de contenidos (conocimientos, habilidades y valores) de las diversas ramas de la cultura, que son requeridos para la formación profesional, en función de un ámbito de desempeño profesional y social, desde la especificidad del campo de formación al que pertenece.

La denominación de los núcleos temáticos realizada es de carácter general y no cuenta con una precisión de los conocimientos, habilidades y valores; es un acercamiento a partir del



cual se procederá a la determinación de las sistematizaciones epistemológica y metodológica que se configurará como contenido de los programas de componentes temáticos /módulos (asignatura) (programas analíticos y sintéticos) en el microdiseño curricular.

Los núcleos temáticos sirven de ejes organizadores del currículo, propiciando la articulación de saberes en el plan de estudios. Cada núcleo se ha de considerar una sola vez, con el mayor nivel requerido en la profundidad de los contenidos, lo que no excluye que puedan existir núcleos que tenga un carácter transversal a lo largo del plan de estudios.

- Características de los núcleos temáticos:
 - Interdisciplinariedad: Los núcleos temáticos pueden integrar conocimientos de diversas disciplinas que concurren en el campo de formación, promoviendo una visión holística del aprendizaje.
 - Relevancia: Los núcleos temáticos seleccionados deben ser pertinentes y significativos para la formación del estudiante, alineándose con las demandas del contexto social, cultural y laboral.
 - Flexibilidad: Los núcleos temáticos pueden adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno y a las particularidades del programa académico
 - Desarrollo de competencias: Cada núcleo temático debe contribuir al desarrollo de competencias profesionales y transversales, preparando al estudiante para enfrentar retos en su futura profesión.

4.11.6 Programa del componente temático /módulo o asignatura (analítico y sintético): constituyen un subsistema del programa académico, cuyo encargo y lugar en el currículo queda determinado, en sus aspectos esenciales, por el campo de formación y nivel de formacional que pertenece, que expresan la lógica de la ciencia que la sustenta y su contribución ala formación de competencias profesionales, expresadas en resultados de aprendizaje. En el sistema de gestión de la calidad aparecen los formatos que los regulan

4.11.7 Los componentes temáticos / módulos(asignaturas) y su tipología.

La clasificación de las asignaturas (componentes temáticos) en teóricas, teóricas-prácticas y prácticas se basa en la naturaleza del contenido y la metodología de enseñanza que se emplea en cada una de ellas.

A continuación, se presentan las definiciones y diferencias entre estos tipos de componentes temáticos / módulos (asignaturas):

- Componentes temáticos / módulos (Asignaturas) Teóricas: Las asignaturas teóricas se centran en la comprensión e interpretación de conocimientos conceptuales, principios y teorías. La metodología se basa en la comprensión de los contenidos a través de la lectura, la exposición verbal desde posturas críticas, y el estudio de materiales académicos.

Características:

- Enfocadas en la teoría y el conocimiento abstracto.
 - Se utilizan métodos de enseñanza como conferencias, lecturas y discusiones.
 - Evaluación a menudo mediante exámenes, ensayos o trabajos escritos que comprueban la comprensión de conceptos teóricos.
-
- Componentes temáticos / módulos (Asignaturas) Teórico-Prácticas: Las asignaturas teórico-prácticas combinan elementos de la teoría con aplicaciones prácticas. Estas asignaturas buscan que los estudiantes comprendan los conceptos teóricos y, al mismo tiempo, los apliquen en situaciones prácticas.

Características:

- Incluyen tanto la enseñanza de teorías como la realización de actividades prácticas.
- Métodos de enseñanza variados, que pueden incluir clases magistrales, talleres, laboratorios y proyectos.
- Evaluación que puede incluir pruebas teóricas y la evaluación de las habilidades

prácticas.

- Componentes temáticos / módulos (Asignaturas) Prácticas: Las asignaturas prácticas se centran casi exclusivamente en la aplicación de habilidades y técnicas en un contexto real o simulado. El aprendizaje se basa en la experiencia directa y el desarrollo de competencias prácticas.

Características:

- Predominan las actividades prácticas y experimentales sobre la teoría.
- Métodos de enseñanza que incluyen laboratorios, talleres, prácticas en empresas, simulaciones, etc.
- Evaluación centrada en la ejecución de tareas prácticas y el desarrollo de habilidades específicas.

Cada tipología tiene su importancia en el proceso educativo y contribuye de manera diferente a la formación integral del estudiante.

En coherencia con esta tipología, se han propuesto relaciones de tiempo presencial e independiente, bajo la lógica de una mayor necesidad de acompañamiento por parte del docente cuando el estudiante realiza actividades prácticas.

4.11.8 Unidades Temáticas: Constituyen la estructuración curricular básica contenida en un programa analítico del componente temático / módulo o asignatura, que expresa el objetivo, contenido, resultados de aprendizaje, cantidad de horas de trabajo presencial/ trabajo Independiente. Las unidades temáticas que configuran un programa de asignatura o componente temático / módulo guardan una coherencia, que hagan cumplir el objetivo previsto, en función de los subsistemas de orden mayor.

4.11.9 Plataforma curricular común: La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca entiende por plataforma curricular común (tronco común) a aquellos componentes temáticos/asignaturas/ módulos que pueden ser compartidos por uno o más programas académicos de una facultad o inter facultades, los cuales están relacionados con el perfil de formación, como expresión de flexibilidad curricular, permitiendo que la institución y los estudiantes tengan mayor oportunidad para diseñar trayectorias académicas personalizadas.

De acuerdo con Valera (2025) “una plataforma curricular común refiere a un enfoque curricular que integra diferentes áreas de conocimiento en un marco curricular compartido. La plataforma curricular común se establece, esencialmente, en el nivel básico de formación, en el cual el estudiante que ingresa a un programa académico de pregrado cuyo perfil profesional es afín a un área del saber, pueda explorar la motivación intrínseca (intereses profesionales) hacia la profesión; favoreciendo el aprendizaje interdisciplinario, al permitir que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades de diversas disciplinas científico- tecnológicas de manera integrada; y estimulando la capacidad electiva de una profesión, basada en sus intereses, habilidades, valores y circunstancias personales” Valera(2025: pág. 3).

Pueden considerarse componentes temáticos/asignaturas/módulos que puedan ser compartidos por varios programas académicos, tanto en el área básica como electiva del nivel de formación profesional, siempre que contribuyan al perfil profesional, y aporten la cantidad de créditos académicos requeridos por el plan de estudios propio del programa académico en el estudiante se titula.

Todos los componentes temáticos/asignaturas/módulos de las electivas de complementación integral y de los componentes temáticos/asignaturas/módulos institucionales, se configuran como parte de la plataforma curricular común.



Los programas analíticos de componentes temáticos/asignaturas/ módulos que hacen parte de la plataforma curricular común, contienen los conocimientos, habilidades, valores que hacen posible alcanzar las competencias declaradas, proporcionando un marco común de conocimientos y competencias para todos los estudiantes.

Para determinar cuáles programas analíticos de componentes temáticos/asignaturas/módulos hacen parte de la oferta de la plataforma curricular común, es necesario que los comité de currículo de los programas académicos de una facultad o Inter facultades, con interés en esta oferta, identifiquen los posibles contenidos comunes (conocimientos, habilidades, valores) y el número de créditos académicos que aporta, sin afectar las cualidades que deben caracterizar a cada profesional según su perfil. A partir de esto, se pasa al diseño de programas analíticos comunes, según corresponda. La plataforma curricular común debe ser propuesta de manera colegiada por los programas académicos, y aprobada por el consejo de facultad y en los consejos de facultades que comparten la misma.

El objetivo principal es promover la integración curricular, facilitar la movilidad académica, asegurar la calidad en la formación y preparar a los estudiantes para afrontar retos profesionales con una base sólida y homogénea. Además, permite que la universidad tenga un enfoque más flexible y adaptable a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.

4.11.10 Modalidades de Formación. El Ministerio de Educación Nacional, a través de su Decreto 529 de 2024, establece la definición de “modalidad” como:

“el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u

otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades. La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial - virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad”.

Y establece que “El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como apoyo de las actividades académicas de los programas en modalidad presencial, a distancia o dual, deberá declararse en la respectiva solicitud como desarrollo de las condiciones de calidad, sin embargo, el uso de estas tecnologías no determina en sí mismo una oferta en modalidad virtual o híbrida”.

- *Modalidad presencial*

Según la definición del MEN, en la Nota Orientadora sobre Modalidades de junio de 2022: la modalidad presencial en la educación ha constituido la base de la transferencia de conocimiento durante siglos y fundamentalmente aporta el hecho enriquecedor del contacto socializador y de la expresión corporal de sensaciones, anhelos y emociones.

Se puede afirmar que es la modalidad en la que los estudiantes asisten regularmente a un espacio físico y desarrollan su proceso de aprendizaje en un contexto grupal o individual, y en interacción síncrona con profesores, compañeros y recursos educativos de diversa índole, en entornos de interacción presencial, complementado en tiempo y espacio, con el trabajo autónomo que desarrolla el estudiante.

Otra característica es que puede incluir las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como metodología. Si bien la modalidad presencial continuamente se ha nutrido del aporte de las TIC y la comunidad profesoral y estudiantil hace uso frecuente de diferentes

medios y mediaciones, esta integración de las TIC a la modalidad presencial durante las últimas décadas ha aportado a que se generan diversos escenarios que enriquecen el acto formativo, sin perder el foco esencial de la presencialidad.

Diversas actividades presenciales pueden ser mediadas por TIC, por ejemplo:

- Producción simbólica (contenidos) por parte de profesores y estudiantes.
- Uso, socialización, discusión, transformación de recursos educativos, informativos e interactivos, dentro de los encuentros, los acompañamientos y el estudio independiente.
- Problematización de conocimientos (indagaciones, cuestionamientos, retos).
- Creación y transformación colectiva de conocimiento.
- Problematización de conocimientos con todos los participantes de un curso.
- Desarrollo, acompañamiento y sistematización de las actividades de estudio independiente.
- Gestión del conocimiento.
- Despliegue de itinerarios posibles de formación a partir de las singularidades de los estudiantes.

Respecto a la modalidad presencial, la Universidad, asume los retos de estar a la vanguardia educativa y los cambios propuestos por el MEN, respecto a la flexibilización de dicha modalidad y la adopción de ambientes de aprendizaje mediados por tecnología para los componentes temáticos o partes de ellos que lo requieran para garantizar el aprendizaje de forma más eficiente.

- *Modalidad virtual*

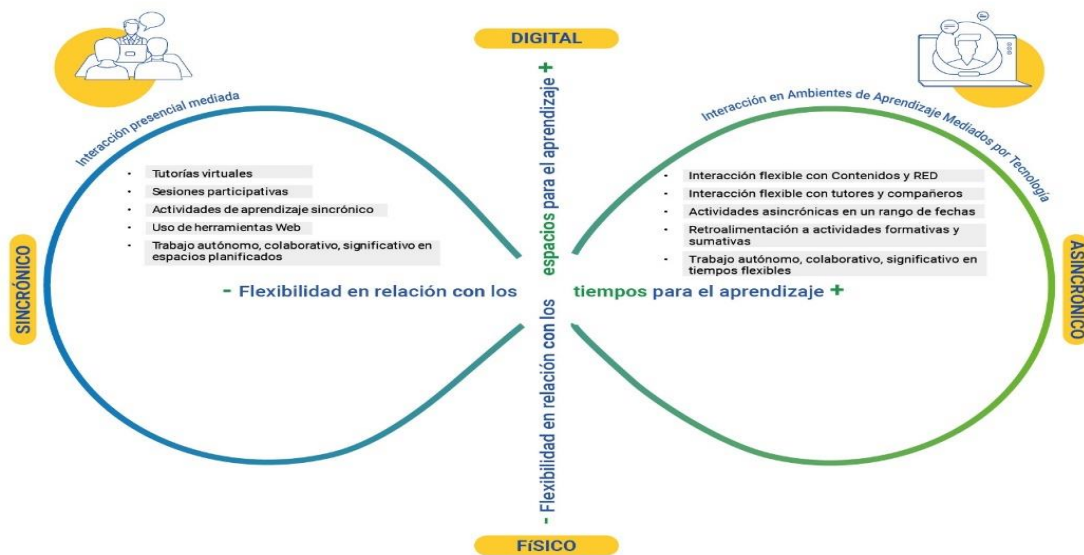
De conformidad con las notas orientadoras del MEN (2022), la modalidad virtual hace referencia a la educación a distancia de tercera generación, ya que incorpora de forma intensiva el uso de las redes telemáticas, los equipos de cómputo y las diversas aplicaciones

web. También ha sido denominada “educación basada en entornos digitales” (Facundo, 2010).

La modalidad virtual es aquella en la que la interacción entre los actores y con los recursos educativos se da preponderantemente en el ciberespacio y no en un lugar físico y la temporalidad de la interacción puede ser síncrona o asíncrona. Cobra realce el uso de plataformas o “campus” virtuales, interfaces que brindan al estudiante parámetros comunicativos, instruccionales, pedagógicos, didácticos, evaluativos y de interacción integrales, centralizando el proceso formativo. Las mediaciones se focalizan en los desarrollos tecnológicos que ofrecen las plataformas, permitiendo acoplar diversidad de dispositivos como sistemas de teleconferencia, tabletas, celulares y aplicaciones, entre otros. La Universidad acoge esta definición para caracterizar la modalidad virtual.

En la figura 1 se evidencian los espacios de interacción en el marco de la flexibilidad académica, asociados a esta modalidad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

Figura 1. Espacios de interacción en el marco de la flexibilidad académica para la modalidad virtual en UCMC



Fuente: Subdirección de Educación Virtual. UCMC

- *Modalidad distancia*

Según la definición del MEN, en la Nota Orientadora sobre Modalidades de junio de 2022: “la modalidad a distancia es aquella en la que la interacción con los recursos educativos se da preponderantemente en forma no presencial y usualmente sin mediación de TI. La temporalidad de la interacción entre los actores educativos es habitualmente síncrona y presencial en los centros tutoriales distribuidos o Centros de Atención Tutorial (CAT), u otros lugares de desarrollo que tenga la Institución para ofrecer sus programas.

Su desarrollo implica una reconfiguración de los distintos actores y roles del proceso educativo. Desde la Instituciones de Educación Superior – IES - es fundamental un Proyecto Educativo Institucional que integre la modalidad a nivel conceptual y de gestión administrativa y pedagógica que garantice la interacción síncrona y asincrónica, los medios educativos y la infraestructura necesaria; en los profesores, la perspectiva del tutor con formación suficiente y claridad en las metodologías propias de la enseñanza y aprendizaje en la modalidad y, en los estudiantes un alto nivel de autonomía y autorregulación para la realización de las actividades académicas. Las mediaciones conforman un repertorio amplio que se ha ido enriqueciendo a medida de la evolución de la tecnología, y tienen como fin superar la distancia geográfica y ampliar las posibilidades de mediación, que parten desde la correspondencia y los medios de comunicación masiva.

La modalidad a distancia, tradicionalmente integra encuentros presenciales síncronos, usualmente en centros para interacción local o los denominados Centros de Atención Tutorial -CAT- o lugares de desarrollo, en tiempos determinados en el marco de la duración de un periodo formativo, entre los distintos actores, definiendo ritmos y propiciando un eje sobre el cual gira la planificación y gestión académica.

La Universidad, tiene algunas apuestas en educación con modalidad a distancia que se están fortaleciendo como el programa Tecnología en Gestión de Negocios, que han tenido éxito

y aportes a la regionalización dando pie para pensar en otros programas desde el plan rectoral en esta modalidad.

- *Modalidad dual*

De conformidad con las notas orientadoras del MEN (2022), en la modalidad dual se centra el proceso formativo en el engranaje entre los espacios académicos y los formativos en la práctica, de tal forma que el estudiante combina espacios teóricos y prácticos que favorecen la alternancia entre teoría y práctica. Es un modelo educativo que alterna el tiempo del estudiante entre una institución de educación superior y una empresa o entidad que proporciona experiencia laboral y formación práctica para desarrollar habilidades ocupacionales y socioemocionales.

Es una propuesta académica innovadora para Colombia que logra el aprovechamiento de los recursos de las empresas o entidades para potenciar las posibilidades de las instituciones de educación superior y aumentar las perspectivas del estudiante en el mundo laboral.

La Universidad actualmente no cuenta con programas en esta modalidad, pero puede que en un futuro surja la necesidad de ofrecerlos.

- *Modalidad híbrida*

De acuerdo con el Decreto 0529 de 2024, se reconoce como modalidad híbrida la combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual.

Estas combinaciones se categorizan de la siguiente manera:

- Híbrida (presencial - virtual)
- Híbrida (a distancia - virtual)
- Híbrida (dual - virtual)

Es importante destacar que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como apoyo a las actividades académicas no determina, por sí solo, que un programa se ofrezca en modalidad virtual o híbrida.



En este sentido, la Universidad, en sus planes rectores, contempla la oferta de programas en modalidad híbrida, dado que esta opción proporciona mayor flexibilidad en la gestión del tiempo y el espacio, permitiendo a los estudiantes adaptar su formación a sus necesidades.

Esta modalidad resulta especialmente beneficiosa para aquellos que trabajan o que, por diversas razones, no pueden asistir de manera presencial a todas sus clases. Considerando la caracterización de la población estudiantil, la modalidad híbrida representa una alternativa clave para garantizar el acceso a la educación en contextos donde, de otro modo, sería difícil lograrlo.

- *Ciclos Propedéuticos y Ciclos Terminales*

El Ministerio de Educación Nacional define ciclo propedéutico como: “Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, en este caso particular, en el pregrado. En consecuencia, un ciclo propedéutico se puede definir como una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades... Los ciclos propedéuticos en la formación de pregrado organizan la Educación Superior en tres etapas: flexibles, secuenciales y complementarias. Esto se refiere a que el estudiante puede iniciar sus estudios de pregrado con un programa técnico profesional (2 o 3 años) y transitar hacia la formación tecnológica (3 años), para luego alcanzar el nivel de profesional universitario (5 años)”

Los programas diseñados por ciclos propedéuticos, primer ciclo: técnico y, segundo ciclo: tecnológico y tercer ciclo profesional - deben ser compatibles con el objeto de estudio de

la disciplina o profesión que se busca formar, en línea con ello, también es necesario tener identificadas las competencias de cada uno de los niveles, las cuales, a su vez, estar interrelacionadas entre sí, lo que posibilita la configuración de un componente propedéutico, es decir de secuencialidad y complementariedad, que permita al estudiante su continuidad al siguiente ciclo. Así las cosas, como lo establece la normatividad, cada programa que hace parte del ciclo formativo debe conducir a un título que habilite de manera independiente para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario.

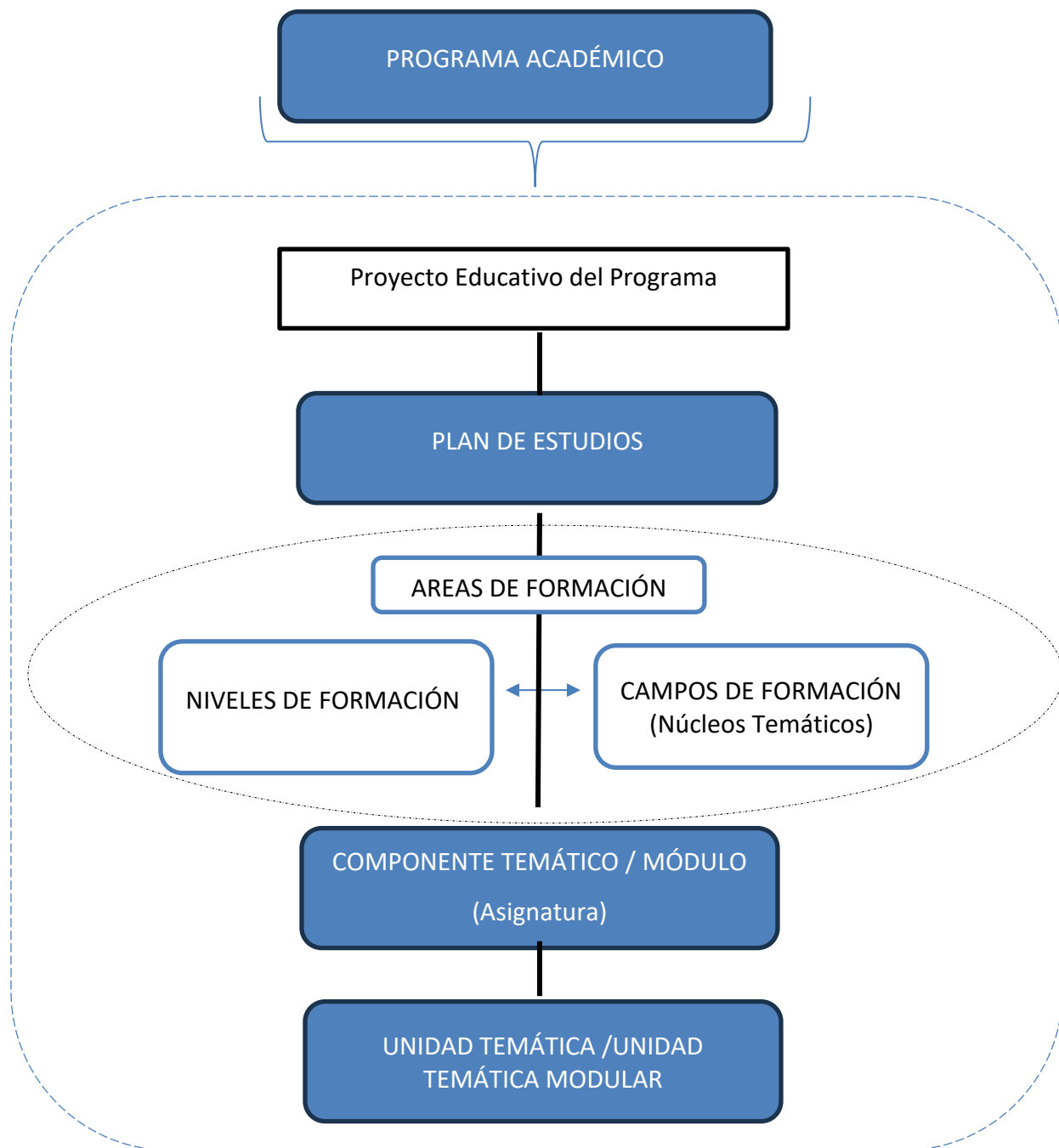
En el marco de lo anterior, los planes de estudio de cada ciclo deben estar articulados y propender por el desarrollo del perfil propuesto, esto implica que las estrategias didácticas se encuentren acorde al alcance de la formación en el nivel que se encuentra el estudiante y coherente con un sistema de evaluación de los aprendizajes, así como del sistema de créditos académicos y su respectivo manejo, principalmente para los cursos propedéuticos.

La presentación ante el MEN de un programa por ciclos propedéuticos y la renovación de su registro calificado, debe estar acorde a las directrices emanadas por la normatividad ministerial vigente.



4.11.11 Enfoque sistémico curricular del Programa Académico

Figura 2: Enfoque sistémico curricular del Programa Académico.



Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Con bases en este enfoque sistémico, que estructura el Modelo Curricular Base (MCB) de los programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se configuran los planes de estudios, que constituyen la base para la planificación y organización curricular del proceso formativo, lo cual garantiza operativizar el modelo curricular, de manera coherente, y sistematizar de manera eficiente las actividades docentes, para alcanzar los propósitos formativos, contribuyendo al adecuado balance de carga académica del estudiante (expresadas en número de créditos), y al uso racional de los recursos materiales y talento humano.

4.11.12 Modelo curricular de programas académicos de pregrado

Las siguientes tablas ilustran el Modelo Curricular Base (MCB) expresado en el Plan de Estudios, según el tipo de programa de pregrado: profesional o profesional tecnológico. Cuando se hace referencia a que este constituye un modelo curricular base, se alude a que es una modelación genérica, que puede ser precisada en los programas académicos, según sus particularidades, como, por ejemplo, su durabilidad en semestres, la distribución de los niveles de formación, entre otros.

Tabla 2. Modelo curricular de Programas Académicos Profesionales de pregrado.

ÁREAS	CAMPOS DEFORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS	NIVELES DE FORMACIÓN										
			Básico			Profesional				Profundización (Énfasis)			
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
BÁSICA	PROFESIONAL												
	DISCIPLINAR												
	SOCIOHUMANISTICO												
	INVESTIGACIÓN												
	COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL												
ELECTIVA	PROFUNDIZACION												

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Cada Programa Académico, atendiendo a sus particularidades, expresadas en el Proyecto Educativo de Programa (PEP), precisa la distribución de semestres y su ubicación en los niveles de formación; así como la oferta de componentes temáticos /módulos electivos (asignaturas), según el propósito y lugar en el plan de estudios, en correspondencia con los campos de formación a los que tributan.

Los Programas Académicos Profesionales de pregrado, en la modalidad presencial, podrán determinar cuáles componentes temáticos/asignaturas del plan de estudios podrán ser ofertados de manera virtual, lo cual no podrá sobrepasar el 20 % del mismo. Estos componentes temáticos/asignaturas podrán ser del área básica o electiva, y los criterios de selección tendrán en cuenta las características propias del contenido que se estudia, y de las condiciones pedagógico/didácticas, que permitan contribuir al logro del objetivo,



competencias y resultados de aprendizaje formulados en el programa analítico.

Los componentes temáticos / módulos (asignaturas) de carácter electivo son aquellas que el estudiante elige libremente de acuerdo con sus gustos e intereses personales, partir de un grupo de ofertas que se brindan (institucionales o del programa académico): Las institucionales deben estar asociadas al perfil profesional y a las competencias transversales.

- Las electivas de complementación integral son ofertadas por el programa de Ciencias Básicas y serán de libre elección por parte de estudiantes.
- Las electivas asociadas a los campos de formación profesional, disciplinar y de investigación, tendrán como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científico/tecnológicos relacionados con la profesión.
- Las electivas asociadas al campo de formación sociohumanístico tienen el carácter de complementación de su formación integral, que bien pueden ser orientadas por el programa académico.
- La electiva de complementación integral denominada *Liderazgo, Innovación y Transformación*, que fue creada mediante el Acuerdo de Consejo Académico 002 de 2023, como resultado de la obtención de Acreditación Institucional, tendrá un crédito, y será ofertada por el programa de ciencias básicas.

En el plan de estudios se determina las asignaturas o componentes temáticos / módulos de carácter electivo, que representan entre un 15% y un 25% del mismo. Las asignaturas o componentes temáticos /módulos de carácter electivo, al aportar créditos académicos, estos deben estar contenidos en el total de créditos del plan de estudios del programa académico.

De igual manera, atendiendo a sus condiciones, podrá determinar las ofertas de asignaturas



o componentes temáticos / módulos en el nivel de profundización, según el énfasis determinado por el programa académico, y que permita al estudiante optar por una ruta formativa en la que quiere profundizar de acuerdo con sus interés y expectativas de formación. En cualquier caso, todas las opciones de énfasis deben contar con la misma cantidad de créditos académicos, con bases en el equilibrio curricular y equidad académica, lo cual busca asegurar que cada énfasis o especialización tenga una carga horaria y un nivel de profundidad comparable, permitiendo a los estudiantes obtener una formación equilibrada y homogénea en las diferentes áreas de énfasis ofrecidas.

Tabla 3. Modelo curricular para programas académicos profesionales tecnológicos de pregrado.

ÁREAS	CAMPOS DEFORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS	NIVELES DE FORMACIÓN					
			Básico		Profesional			Profundización (Énfasis)
			I	II	III	IV	V	VII
BÁSICA	PROFESIONAL							
	DISCIPLINAR							
	SOCIOHUMANISTICO							
	INVESTIGACIÓN							
	COMPLEMENTACION INTEGRAL							
ELECTIVA	PROFUNDIZACION							

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Cada Programa Académico, atendiendo a sus particularidades, expresadas en el Proyecto Educativo de Programa (PEP), precisa la distribución de semestres y su ubicación en los niveles de formación; así como la oferta de componentes temáticos / módulos electivos según el propósito y lugar en el plan de estudios, en correspondencia con los campos de formación a los que tributan.

Los componentes temáticos / módulos de carácter electivo son aquellas que el estudiante elige libremente de acuerdo con sus gustos e intereses personales, a partir de un grupo de ofertas que se brindan (institucionales o del programa académico):

- En el plan de estudios se determina las asignaturas o componentes temáticos / módulos de carácter electivo, que representan entre un 15% y un 25% del mismo. Las asignaturas o componentes temáticos / módulos de carácter electivo, al aportar créditos académicos, estos deben estar contenidos en el total de créditos del plan de estudios del programa académico.
- Las electivas asociadas a los campos de formación profesional, disciplinar y de investigación, tendrán como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científico/tecnológicos relacionados con la profesión.
- Las electivas asociadas al campo de formación socio humanístico tienen el carácter de complementación de su formación integral.
- De igual manera, atendiendo a sus condiciones, podrá determinar las ofertas de asignaturas o componentes temáticos / módulos en el nivel de profundización, según el énfasis determinado por el programa académico, y que permita al estudiante optar por una ruta formativa en la que quiere profundizar de acuerdo con sus interés y expectativas de formación. En cualquier caso, todas las opciones de énfasis deben contar con la misma cantidad de créditos académicos, con bases en el equilibrio curricular y equidad académica, lo cual busca asegurar que cada énfasis o especialización tenga una carga horaria y un nivel de profundidad comparable,

permitiendo a los estudiantes obtener una formación equilibrada y homogénea en las diferentes áreas de énfasis ofrecidas.

- Los Programas Académicos Profesionales Tecnológicos de pregrado, en la modalidad presencial, podrán determinar cuáles componentes temáticos/asignaturas del plan de estudios podrán ser ofertados de manera virtual, lo cual no podrá sobrepasar el 20 % del mismo. Estos componentes temáticos/asignaturas podrán ser del área básica o electiva, y los criterios de selección tendrán en cuenta las características propias del contenido que se estudia, y de las condiciones pedagógico/didácticas, que permitan contribuir al logro del objetivo, competencias y resultados de aprendizaje formulados en el programa analítico.

4.11.13 Modelo curricular del posgrado en la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, según su tipología y naturaleza.

En Colombia se reconocen como programas de posgrado las especializaciones, las maestrías y los doctorados, siendo la investigación el fundamento de los dos últimos. Los programas de maestría pueden tener dos orientaciones, hacia la profundización o hacia la investigación. No obstante, en ambas orientaciones se tiene como fin común el de dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de las ciencias básicas, filosofía, las humanidades y las artes.

Conforme a lo expresado en la Nota Orientadora, se identifican los aspectos comunes y diferenciadores por cada tipo de programa: maestría de profundización, maestría de investigación y doctorado. Se plantea que, a partir del Decreto 1330 de 2019, se definió que los programas de maestría en investigación y de profundización tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egreso.

A continuación, se da alcance al modelo curricular de las modalidades de postgrados en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Programas de Especialización

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) de Colombia define una especialización como un programa de formación de posgrado que profundiza en un área específica del conocimiento, con el objetivo de brindar a los profesionales las competencias necesarias para desempeñarse de manera especializada en un campo determinado.

El Ministerio de Educación Nacional establece diferentes tipos de especializaciones: Académica, Profesional, Tecnológica, Clínica, En Educación, y en Investigación. Dependiendo de la tipología, naturaleza y modalidad, se ilustra a continuación la estructura curricular base, cuyos campos de formación podrán ser ajustados según las particularidades del perfil de formación, y en correspondencia con el Reglamento de Postgrados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Tabla 4. Estructura curricular de las especializaciones en la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPO DE FORMACIÓN	Núcleo Temático	NIVELES DE FORMACIÓN	
			I	II
BÁSICA	FUNDAMENTACIÓN			
	PROFUNDIZACIÓN / APLICACIÓN			
ELECTIVA	PROFUNDIZACIÓN			
Modalidad de grado*				

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

*De conformidad con el Acuerdo 045 de 2020 que establece el Reglamento de trabajos de grado para los posgrados en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que identifica las diferentes modalidades de grado, cada Programa Académico determina la forma del trabajo de grado (trabajo final) como requisito para obtener el título. El trabajo de grado debe contar con los créditos académicos correspondientes a este tipo de actividad, al ser parte integral del currículo del posgrado reconociendo el trabajo del estudiante para completar el programa y demostrar las competencias en el área de estudios.

Se deberá contar con un Instructivo y/o rúbrica que describa los requisitos mínimos del trabajo de grado, que especifique las características de dicha modalidad y su procedimiento, en correspondencia con el Reglamento de Posgrados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Programas de Maestría de Profundización (MEN: 2021)

La maestría de profundización será aquella que propende por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por



medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales. (MEN:2021, pág. 23) En esta modalidad aun cuando no es su naturaleza la investigación, se desarrollan procesos de investigación, que refuercen la profundización en el ámbito del perfil de formación.

- Programas de Maestría de Investigación (MEN: 2021)

La maestría de investigación será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces. (MEN:2021, pág. 27). En esta modalidad, por su naturaleza, se espera que los estudiantes realicen investigaciones originales que aporten nuevos conocimientos o perspectivas a su campo.

Tabla 5. Estructura curricular de las Maestrías en la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.



ÁREAS	CAMPO DE FORMACIÓN	Núcleo Temático	NIVELES DE FORMACIÓN			
			I	II	III	IV
BASICA	FUNDAMENTACIÓN					
	PROFUNDIZACIÓN					
	INVESTIGACIÓN					
ELECTIVA	PROFUNDIZACIÓN					
Modalidad de grado*						

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

*De conformidad con el Acuerdo 045 de 2020 que establece el Reglamento de trabajos de grado para los posgrados en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que identifica las diferentes modalidades de grado, cada Programa Académico determina la forma del trabajo de grado como requisito para obtener el título.

El trabajo de grado debe contar con los créditos académicos correspondientes a este tipo de actividad, al ser parte integral del currículo del posgrado reconociendo el trabajo del estudiante para completar el programa y demostrar las competencias en el área de estudios.

Se deberá contar con un instructivo/o rubrica que describa los requisitos mínimos del trabajo de grado, que especifique las características de dicha modalidad y su procedimiento, en correspondencia con el Reglamento de Posgrados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Política de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Programas De Doctorado

Un programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces. (MEN:2021, pág. 30).

Tabla 6. Estructura curricular del Doctorado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPO DE FORMACIÓN	Núcleo Temático	NIVELES DE FORMACIÓN											
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X		
BÁSICA	FUNDAMENTACIÓN													
	PROFUNDIZACIÓN													
	INVESTIGACIÓN	Seminario de Investigación												
		Desarrollo de la Investigación												
		Defensa de Tesis Doctoral												
ELECTIVA	PROFUNDIZACIÓN													

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)



ÉTICA, SERVICIO Y SABER

En cuanto al porcentaje de créditos correspondientes al campo de formación de Investigación, este debe representar al menos el 50% de los créditos totales del programa de doctorado. Esto puede variar dependiendo de las particularidades de la tipología del doctorado y perfil de formación; pero en términos generales, se espera que la tesis doctoral sea el componente / módulo principal y más significativo del programa de doctorado.

4.11.14 Acerca de la gestión de los Créditos Académicos

El artículo 2.5.3.2.4.1 del Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional define el crédito académico como:

...la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa... Las instituciones deberán expresar en créditos académicos todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios”.

El sistema de créditos académicos fundamenta las bases para que la Institución reflexione y reoriente sus prácticas pedagógicas de la enseñanza y para el aprendizaje, a partir del reconocimiento de los actores implicados – profesores y estudiantes – y de su interacción responsable y autónoma, aspectos constitutivos de la formación integral. Los beneficios del sistema de créditos pueden considerarse a través de los siguientes aspectos:

- Dado que un crédito es en una unidad de tiempo estándar, se convierte en un parámetro de comparación, referido al tiempo de dedicación presencial e independiente que debe tener un estudiante con respecto a un contenido y conocimiento específico.

- El crédito también permite establecer parámetros de comparación entre programas, niveles de formación, desarrollo de contenidos, estrategias didácticas y evaluativas de los estudiantes.
- Beneficia la comprensión de la estructura curricular de un programa y la planeación acertada de los componentes temáticos / módulos, de acuerdo con su tipología, para otorgar ponderaciones, según su importancia, dentro del proceso de formación de los estudiantes.
- Coadyuva a un aprendizaje autónomo y significativo en el estudiante, en relación con el manejo y calidad del tiempo, en el cual requiera desarrollar actividades de refuerzo o complementarias, sin la presencia del docente.
- Permiten que el docente pueda articular de forma objetiva los objetivos de aprendizaje, con los contenidos, actividades y estrategias de evaluación contempladas para un componente temático / módulo, según el número de créditos, traducido en tiempo, que se dispone para ellas.
- Facilita las homologaciones, convalidaciones y reconocimiento de los componentes temáticos / módulos, lo cual fomenta la flexibilidad e interacción académica entre ellas.
- Contribuyen a la movilidad de los estudiantes intra e interinstitucionalmente.

En línea con lo anterior, la Universidad entiende como tiempo presencial (directo o sincrónico) al tiempo que el estudiante dedica a las actividades de formación, con acompañamiento directo del profesor/tutor y que se desarrollan mediante clase magistral, seminario, discusión o asistencia a trabajos dirigidos de talleres, laboratorios, o actividades prácticas, entre otras.

Por su parte, por trabajo independiente, el periodo adicional al presencial que dedica el estudiante al estudio individual, lecturas de materiales de consulta, libros de texto, bases de

datos o Internet, análisis y solución de problemas, preparación y realización de informes, reportes o ensayos, así como la preparación para las evaluaciones. (MOPEI. 2020).

Los créditos totales de un programa académico, de acuerdo con su nivel de formación, se precisan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Promedio de Número de créditos por nivel de formación, para todas las modalidades

Nivel de Formación	Número de Créditos
Pregrado – formación tecnológica	Desde 90 hasta 108
Pregrado – formación profesional	Hasta 160
Pregrado en salud	Hasta 160 *
Pregrado en Medicina	Hasta 271
Especialización	Hasta 26**
Maestría	Hasta 48
Doctorado	Hasta 90
<p>*Para el Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, en virtud de la flexibilidad curricular, el crédito académico de 48 horas se aplicará como lo indica el Ministerio de Educación, en la relación 1:2 de primero a octavo semestre, y para la práctica formativa, se concebirá en porcentajes de 90%de tiempo presencial y 10%de trabajo independiente.</p> <p>**Los programas académicos, atendiendo a su naturaleza, definirán el número total de créditos, los cuales serán aprobados por el Consejo Superior Universitario, previo a su solicitud para obtener de aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Esta información sirve como referente para la propuesta de programas académicos, pero de acuerdo con la naturaleza y especificidad pueden ser ajustados el número de créditos.</p>	

Fuente: OAC - Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Para los programas de pregrado, la distribución de créditos por áreas y campos formación será la siguiente conforme a la normativa vigente.

Tabla 8. Distribución de créditos académicos para el área básica y electiva en programas de pregrado (tecnológico y profesional) para todas las modalidades.

ÁREAS	CAMPOS DE FORMACIÓN
<p>Área Básica</p> <p>Entre 70% - 90% del total de créditos*</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campo de Formación Profesional ▪ Campo de Fundamentación Disciplinar. ▪ Campo de Formación Socio humanística. ▪ Campo de Formación en investigación
<p>Área Electiva</p> <p>Entre 10% - 30% del total de créditos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Electiva de Complementación Integral ▪ Electiva de Profundización
<p>*La mayor proporcionalidad del porcentaje de créditos en el área básica, corresponde, en ese orden, al Campo de Formación Profesional; Campo de Fundamentación Disciplinar/Campo de Formación en investigación; Campo de Formación Sociohumanística.</p>	

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Para los programas de Maestría, por cada hora de tiempo presencial o trabajo directo con el docente, el estudiante debe dedicar tres (3) horas de estudio o trabajo independiente. No obstante, los Comités de Currículo podrán proponer mayor o menor tiempo de trabajo independiente, frente al acompañamiento directo, acorde, con la naturaleza de cada programa y los componentes temáticos / módulos (asignaturas) o módulos, y actividades planeadas y estrategias didácticas establecidas por los programas.

El período académico para las Maestrías podrá establecerse entre dieciséis (16) y veintidós (22) semanas, en cumplimiento de las horas presenciales o sincrónicas que establecen los créditos académicos del programa, en correspondencia con la modalidad del programa.



Cuando la oferta de programas de pregrado y posgrado se realice en la modalidad virtual o híbrida, la distribución de horas de acompañamiento directo del docente(tutor) – trabajo autónomo se acogerá a lo establecido en el capítulo 5, donde se establecen particularidades de la gestión de créditos en ambientes de aprendizaje mediados por la tecnología.

Los aspectos asociados a la gestión de créditos académicos van más allá de una concepción cuantitativa de distribución de tiempo de trabajo (acompañado e independiente); está directamente relacionado con la modalidad del programa, y con la concepción y orientación integral de los procesos de aprendizajes de los estudiantes, en los que se involucra tanto la construcción de conocimientos en el aula o con acompañamiento del docente, como la actividad investigativa y práctica que el estudiante realiza en el tiempo independiente.

En atención a las disposiciones ministeriales, la institución desde su autonomía establece la siguiente distribución de horas del crédito académico, según el nivel de formación:



Tabla 9. Horas Acompañamiento Directo/ Horas de Trabajo Autónomo en programas presenciales

Relación Horas de acompañamiento directo vs. Trabajo autónomo	Nivel de formación	Horas de acompañamiento	Horas trabajo autónomo	Total, de horas
1:2	Pregrado Tecnología	16	32	48
1:2	Pregrado profesional y Especialización	16	32	48
1:2	Pregrado en salud*	16	32	48
1:3	Maestría	12	36	48
1:6	Doctorado	8	40	48
2:1	Pasantías y prácticas profesionales	32	16	48

*Para el Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, en virtud de la flexibilidad curricular, el crédito académico de 48 horas se aplicará como lo indica el Ministerio de Educación, en la relación 1:2 de primero a octavo semestre, y para la práctica formativa, se concebirá en porcentajes de 90%de tiempo presencial y 10%de trabajo independiente.

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Tabla 10. Los créditos y su relación según la tipología del componente temático en programas presenciales

TIPOLOGÍA DEL COMPONENTE TEMÁTICO	RELACIÓN DE HORAS TP VS TI
Teórica	1:2
Teórico-práctico	1:1
Práctico	2:1

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)

Los comités de currículo atenderán la relación presencialidad (o sincrónico) – trabajo autónomo de los componentes temáticos (asignaturas) de acuerdo a la tipología de las mismas (teórica, teórico- práctica y práctica) en respuesta a la carga de trabajo, que constituye a la estimación del tiempo que el estudiante requiere habitualmente para completar todas las actividades académicas tales como, clases, seminarios, proyectos, trabajo práctico, prácticas profesionales y aprendizaje autónomo en entornos de su formación profesional. Está distribución no afecta la totalidad de créditos establecidos en el programa.

- Consideraciones para la distribución de créditos según tipología de componentes temáticos (asignaturas).

La distribución de créditos académicos en términos de horas presenciales (o sincrónicas) y horas de trabajo autónomo del estudiante tiene varias implicaciones importantes en la educación superior, especialmente al considerar las diferentes tipologías de asignaturas: teóricas, teórico-prácticas y práctica, a saber:

- Componentes temáticos / módulos (Asignaturas) teóricos: Suelen requerir una mayor carga de trabajo autónomo, ya que los estudiantes deben leer, estudiar y asimilar teorías, conceptos y literatura relevante. La distribución de créditos puede reflejar esto al asignar más créditos a las horas de estudio individual.
- Componentes temáticos / módulos (Asignaturas) teórico-prácticas: Suelen requerir tanto tiempo en clases (presenciales) como tiempo de estudio y preparación. La distribución de créditos puede ser más equilibrada, reconociendo que los estudiantes necesitan entender la teoría y también practicarla.
- Componentes temáticos/ módulos (Asignaturas) prácticas: Estas implican un enfoque más intensivo en el trabajo en el aula y en entornos aplicados. Aquí, puede haber un mayor número de horas presenciales (talleres, laboratorios, prácticas de campo), lo que se reflejaría en una distribución de créditos que valore tanto el

tiempo presencial como el trabajo autónomo necesario para la preparación y reflexión posterior.

4.11.15 Opciones de Grado

La Opción de Grado es la actividad académica que el estudiante debe realizar en el último periodo de su formación, cuyo objetivo principal es consolidar y demostrar el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias, adquiridas en el marco de los estudios cursados de pregrado o posgrado; esta actividad está mediada por un proceso de enseñanza y aprendizaje y se constituye en un requisito para obtener su titulación. En tanto es una actividad que el estudiante realiza dentro de su plan de estudios, debe tener horas asignadas para tal fin, representadas en créditos académicos.

Teniendo en cuenta que la opción de grado puede concebirse como parte de la expresión de flexibilidad en un programa académico, se recomienda establecer por lo menos 3 de las posibles alternativas, para ofertar a los estudiantes.

Tabla 11. Alternativas para las opciones de grado* para todas las modalidades

Opción de Grado	Pregrado	Especialización	Maestría en Profundización	Maestría en Investigación	Doctorado
Espacio académico coterminal	X	X			
Cursos o seminarios de profundización (nacional e internacionales)	X	X	X		
Preparatorios	X				
Sistematización de Experiencias	X	X	X	X	
Judicatura (exclusivo Programa de Derecho)	X				
Examen de Madurez	X				
Proyectos de investigación (no aplica para programas	X		X	X	X

tecnológicos)					
Monografía	X	X	X		
Ponencia en Congreso	X	X			
Participación en Proyectos de Investigación: Coinvestigador, auxiliar o miembro de Semillero de Investigación	X	X		X	
Seminario de Investigación	X	X			
Proyectos de arquitectura/ Ingeniería aplicada		X	X		
Creación artística oliteraria	X	X	X	X	
Práctica Profesional	X				
Pasantía Empresarial	X				
Plan de Mejoramiento para una empresa	X	X	X		
Prácticas de desarrollo comunitario	X				
Creación de empresa, proyecto de emprendimiento o de impacto social	X	X	X		

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP), a partir del reglamento de postgrados.

*Los Programas Académicos a través de sus comités de currículo podrán precisar y/complementar con nuevas modalidades de culminación de estudios según su naturaleza y modalidad.



5. MODELO CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO DIFERENTES A LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESCUELA VIRTUAL)

En los últimos años, los sistemas educativos se han flexibilizado curricular y pedagógicamente para el diseño y la producción de experiencias educativas que cumplan las expectativas de una nueva generación acostumbrada a las interacciones digitales en su vida cotidiana. En este sentido, es fundamental comprender el significado de la educación mediada por tecnología como base para estructurar la gestión curricular.

Es por eso que, el aprendizaje en Ambientes de Aprendizaje Mediados por Tecnología, AAMT, en las diferentes modalidades (Presencial, distancia, virtual, dual e híbrida), requiere la adopción de didácticas ágiles y significativas, por parte de los profesores que deben diseñar las actividades sumativas, hacer énfasis en actividades que usen metodologías ágiles, aprendizaje basado en problemas, en proyectos, en retos, aprendizaje autónomo colaborativo, significativo y coocreativo que es clave para el buen aprovechamiento del aprendizaje en entornos digitales.

La Escuela Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, desde una visión de humanismo ecológico y tecnológico y un enfoque pedagógico innovador, enfatiza en la importancia de promover y acoger la transformación educativa digital con excelencia académica, haciendo especial énfasis en el bienestar humano y el desarrollo sostenible, promoviendo la equidad y la inclusión, en procura de una comprensión del mundo en el contexto del Siglo XXI, “de una formación profesional encaminada a lograr una sociedad más justa, equitativa, autónoma, democrática e incluyente; en armonía con los Objetivos de Desarrollo..”. (MOPEI, 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, asume y respalda la transformación educativa digital y presenta el modelo curricular de programas ofertados a través de la Escuela Virtual.



5.1 MODELO CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO DIFERENTES A LA MODALIDAD PRESENCIAL

Los programas de la Escuela Virtual acogen el mismo Modelo Curricular Base (MCB) de los programas en modalidad presencial, con la diferencia de que el MCB de los programas en Ambientes de Aprendizaje Mediados por Tecnología poseen una estructura modular lo que permite mayor flexibilidad, accesibilidad, personalización entre otras. Esta estructura general o base puede ajustarse a los programas académicos según sus particularidades, como la duración en semestres y la disposición de los niveles de formación, entre otros factores.

Los programas académicos en modalidades diferentes a la presencial preservan las mismas áreas de formación, campos de formación y niveles de formación reconocidos institucionalmente, dentro de los cuales se identifican sus núcleos temáticos, y la distribución de los módulos se realizan en cada campo de formación.

Tabla 12 Modelo Curricular de programas académicos profesionales de pregrado de la Escuela Virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPOS DEFORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS	NIVELES DE FORMACIÓN									
			BÁSICO			PROFESIONAL				PROFUNDIZACIÓN		
			MODULOS BÁSICOS			MODULOS PROFESIONALES				MODULOS DE PROFUNDIZACION		
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
BÁSICA	PROFESIONAL											
	DISCIPLINAR											
	SOCIOHUMANISTICO											
	INVESTIGACIÓN											

ELECTIVA	COMPLEMENTACION INTEGRAL											
	PROFUNDIZACION											

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP) – Escuela Virtual

Tabla 13. Modelo curricular para programas académicos profesionales tecnológicos de pregrado de la Escuela Virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPOS DEFORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS	NIVELES DE FORMACIÓN									
			BÁSICO		PROFESIONAL			PROFUNDIZACIÓN (ÉNFASIS)				
			MODULOS BÁSICOS		MODULOS PROFESIONALES			MODULOS DE PROFUNDIZACION				
			I	II	III	IV	V	VI				
BÁSICA	PROFESIONAL											
	DISCIPLINAR											
	SOCIOHUMANISTICO											
	INVESTIGACIÓN											
ELECTIVA	COMPLEMENTACION INTEGRAL											
	PROFUNDIZACION											

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP) – Escuela Virtual.



Tabla 14. Estructura curricular de las especializaciones de la Escuela Virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPOS DEFORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICO	NIVELES DE FORMACIÓN	
			MODULOS	
			I	II
BASICA	FUNDAMENTACIÓN			
	PROFUNDIZACIÓN / APLICACIÓN			
ELECTIVA	PROFUNDIZACION			
Modalidad de grado *				

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)- Escuela Virtual

Tabla 15. Estructura curricular de las Maestrías de la Escuela Virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPOS DEFORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICO	NIVELES DE FORMACIÓN			
			MODULOS			
			I	II	III	IV
BASICA	FUNDAMENTACIÓN					
	PROFUNDIZACIÓN / APLICACIÓN					
ELECTIVA	PROFUNDIZACION					
Modalidad de grado *						

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP)- Escuela Virtual

Tabla 16. Estructura curricular del Doctorado en la Escuela Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ÁREAS	CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICO	NIVELES DE FORMACIÓN												
			MODULOS												
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			
BÁSICA	FUNDAMENTACIÓN														
	PROFUNDIZACIÓN														
	INVESTIGACION	Seminario de investigación													
		Desarrollo de la investigación													
Defensa de Tesis Doctoral															
ELECTIVA	PROFUNDIZACION														

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP) - Escuela Virtual

Se identifican la cantidad de módulos por bloques al semestre, en correspondencia con la durabilidad del semestre, créditos académicos, y niveles de formación. El número de bloques al semestre dependerá de las particularidades propias del programa. A continuación, se coloca un ejemplo:

Tabla 17 Ejemplo de distribución de bloques modulares por semestre

SEMESTRE	MÓDULO	CRÉDITOS
Primer Semestre	Bloque I	
	Módulo 1: Introducción a la Administración	2
	Módulo 2: Fundamentos de Contabilidad	3
	Bloque II	
	Módulo 3: Matemáticas para Negocios	3
	Módulo 4: Electivo I (a elegir por el estudiante)	2

Segundo Semestre	Bloque I	
	Módulo 5: Comportamiento Organizacional	3
	Módulo 6: Microeconomía	2
	Bloque II	
	Módulo 7: Introducción a la Informática	3
	Módulo 8: Electivo II (a elegir por el estudiante)	2
Tercer Semestre	Bloque I	
	Módulo 9: Marketing Fundamental	4
	Módulo 10: Macroeconomía	4
	Bloque II	
	Módulo 11: Contabilidad Financiera	4
	Módulo 12: Ética y Responsabilidad Social	2
Octavo Semestre	Bloque I	
	Módulo 29: Práctica Profesional I	4
	Módulo 30: Práctica Profesional II	4
	Bloque II	
	Módulo 31: Electivo III (a elegir por el estudiante)	4
	Módulo 32: Proyecto Integrador	4

Fuente: Centro de Estudios Pedagógicos (CEP) – Escuela Virtual

Cada módulo contará con un programa analítico y sintético, que contiene la información establecida institucionalmente. Los contenidos temáticos de los programas virtuales se estructuran en Unidades Temáticas Modulares (UTM) que cada una aportan 1 crédito, y tendrán tantas Unidades Temáticas Modulares (UTM) como cantidad de créditos del Módulo. Para considerarse aprobado un módulo, debe haberse cursado y aprobado la totalidad de créditos de este.



Los estudiantes podrán avanzar a su propio ritmo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de cada módulo, y lo establecido en el Plan de Estudios.

5.2 GESTIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN PROGRAMAS DE LA ESCUELA VIRTUAL

MODALIDAD VIRTUAL

En la Escuela Virtual UCMC, para los módulos de la modalidad virtual se adopta la relación 1:3 para la distribución del tiempo en los créditos académicos. Dado que un crédito académico equivale a 48 horas de estudio, esta relación establece que:

- 12 horas corresponden al trabajo de acompañamiento directo
- 36 horas son de trabajo independiente del estudiante

Cada módulo contendrá unas unidades temáticas modulares (UTM), y cada unidad temática modular (UTM) aporta un (1) crédito. El número de unidades temáticas modulares de cada módulo o asignatura varía según las especificidades del plan de estudios y números de créditos totales y por semestres.

Tabla 18. Equivalencia general para la organización de módulos y Recursos Educativos Digitales (RED) en modalidad virtual:

Equivalencia general para la organización de módulos y Recursos Educativos Digitales (RED)		
1 crédito académico	1 unidad Temática Modular	1 RED 1 guía de aprendizaje 1 evaluación sumativa 1 evaluación formativa

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

La distribución de horas en una relación de crédito 1:3, para la modalidad virtual, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 19. Distribución de horas para una relación 1:3 para programas de pregrado y postgrados, modalidad virtual

Créditos	Relación 1:3	
	Horas de acompañamiento directo (HAD)	Horas de trabajo independiente (HTI)
2	24	72
3	36	108
4	48	144
N*		

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

*Dependiendo del número de créditos se precisa la cantidad de horas de acompañamiento directo y horas de trabajo independiente.

Los detalles de la gestión de créditos en su componente de acompañamiento directo y trabajo independiente se pueden ver en la siguiente tabla:

Tabla 20. Gestión de créditos académicos en relación 1:3, modalidad virtual

Crédito	Hora crédito	Horas de Acompañamiento Directo del docente (HAD)			Total, HAD	Horas de Trabajo Independiente del estudiante (HTI)			Total, HTI
		Acompañamiento Sincrono		Acompañamiento Asíncrono		Trabajo Asíncrono			
		Sesiones virtuales y participativas	Interacción en aula	Trabajo colaborativo		Aprendizaje con RED	Actividades Sumativa	Actividades de evaluación	
1	48	6	3	3	12	12	12	12	36

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

Las actividades que se desarrollan en los espacios de gestión de créditos se definen así:

- Sesiones virtuales: acompañamiento directo del docente mediante trabajo académico con acompañamiento directo del docente ya sea de forma presencial o mediado por las TIC según la modalidad, de forma sincrónica y destinado a tutorías de profundización y de práctica, tutorías de asesoría y seguimiento y sesión participativa.
- Interacción en el aula: acompañamiento directo de forma asíncrona por parte del profesor en las actividades propuestas en el LMS o en comunicaciones asíncronas.
- Trabajo colaborativo: acompañamiento directo de forma asíncrona por parte del profesor en actividades de trabajo colaborativo para el aprendizaje como foros o wikis propuestos
- Aprendizaje con RED: trabajo independiente del estudiante con acompañamiento asíncrono, usando los RED con los que cuenta cada módulo.
- Actividades Sumativas: trabajo independiente del estudiante con acompañamiento asíncrono, para desarrollar actividades para el aprendizaje propuestas en el ambiente de aprendizaje.
- Actividades de evaluación: trabajo independiente del estudiante con acompañamiento asíncrono, para desarrollar evaluaciones en cuestionarios, foros o tareas que se propongan para la entrega de las actividades evaluativas.

Sin embargo, la cantidad de horas de trabajo independiente puede variar según el módulo, su naturaleza y la metodología del programa. Por ejemplo, algunos módulos pueden requerir el acompañamiento del docente de manera permanente, por lo que no se requiere de trabajo independiente.

A continuación, se presenta la relación de tiempo de acompañamiento del docente-tutor (HAD) por crédito académico en modalidad virtual. Es importante tener en cuenta que los módulos prácticos, por su naturaleza, exigen mayor acompañamiento del docente-tutor.



Tabla 21. Horas de acompañamiento directo (HAD), por parte del docente-tutor al estudiante por crédito académico, modalidad virtual

Número de créditos	Tipología del espacio	Sincrónico	Asincrónico	Total, HAD
		Sesiones virtuales	Acompañamiento y retroalimentación	
2	Teórico	6	18	24
	Teórico-práctico	8	16	24
	Práctico	12	12	24
3	Teórico	9	27	36
	Teórico-práctico	12	24	36
	Práctico	18	18	36
4	Teórico	12	36	48
	Teórico-práctico	16	32	48
	Práctico	24	24	48

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

MODALIDAD DISTANCIA

Un programa del nivel de pregrado en la modalidad a Distancia implementa el plan de estudios con una relación aproximada de 1:4.

Tabla 22. Distribución de horas para una relación aproximada de 1:4 para programas de pregrado, modalidad distancia

Créditos	Horas de acompañamiento directo (HAD)	Horas de trabajo independiente (HTI)	Total horas
1	10	38	48
2	20	76	96
3	30	114	144
4	40	152	192
N*			

Fuente: Programa Académico TGND

La siguiente tabla muestra los detalles sobre la gestión de créditos, tanto en lo que respecta al acompañamiento directo como al trabajo independiente

Tabla 23. Gestión de créditos académicos, modalidad distancia

Crédito	Horas por Crédito Académico	Horas de Acompañamiento Directo del docente (HAD) SEMANAL		SUBTOTAL Horas de Acompañamiento Directo del docente (HAD) DURANTE EL MÓDULO		TOTAL Horas de Acompañamiento Directo del docente (HAD) DURANTE EL MÓDULO	Horas Trabajo Independiente (HTI) SEMANAL			SUBTOTAL Horas Trabajo Independiente (HTI) DURANTE EL MÓDULO			TOTAL Horas Trabajo Independiente (HTI) DURANTE EL MÓDULO
		Sesión sábado	Sesión entre semana	Sesión sábado	Sesión entre semana durante el módulo		Revisión material apoyo	Elaboración actividades individuales y colaborativas	Ejercicios formativos y de auto evaluación	Revisión material apoyo	Elaboración actividades individuales y colaborativas	Ejercicios formativos y de auto evaluación	
1	48	1	0	9	1	10	2	2	0	18	18	2	38
2	96	2	0	18	2	20	3	5	0	27	45	4	76
3	144	3	0	27	3	30	5	7	0	45	63	6	114
4	192	4	0	36	4	40	6	10	0	54	90	8	152
5	Nº												

Fuente: Programa Académico TGND

Organización de las actividades académicas modalidad distancia

Las actividades académicas en la modalidad a distancia combinan sesiones de acompañamiento directo (presencial o en línea) con las de trabajo autónomo, mediadas por tecnologías de la información y la comunicación.

Los programas de la modalidad a Distancia se implementan por módulos, de tal manera que el semestre se divide en dos momentos, cada uno de 9 semanas, con encuentros de acompañamiento directo con el tutor los sábados (presenciales – online) y entre semana, 1, 2 o más veces durante el módulo, según el número de créditos o necesidades propias del proceso enseñanza-aprendizaje o del componente y previo acuerdo con los estudiantes.

5.3 ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS POR BLOQUES MODULARES DE ESTUDIO

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se organizan las actividades académicas por semestres de 16 semanas o de 18 semanas para los programas de pregrado y en la modalidad de posgrados, entre 16 y 22 semanas.

Adicional a lo anterior, en la Escuela Virtual los periodos académicos se organizan por bloques de estudio de la siguiente manera:

Para el caso de los programas en la modalidad virtual los módulos se orientan por bloques de 8 semanas, dentro de las 16 semanas que dura el semestre, de tal manera que un semestre cuenta con dos bloques de estudio cada uno de ellos con sus correspondientes módulos que están distribuidos considerando los campos de formación y la totalidad de créditos del programa académico. Con respecto a la modalidad distancia, ésta se imparte en dos bloques de nueve 9 semanas cada una dentro de las 18 semanas que dura el semestre.

La estructura modular por bloques puede reorganizarse con respecto a lo presentado en el párrafo anterior, de acuerdo con las particularidades del programa, previo aval del comité de currículo.

A continuación, la distribución de horas a la semana de acompañamiento directo del docente (HAD) y horas de trabajo independiente del estudiante (HTI) por semana y periodo para la modalidad virtual.



Tabla 24. Distribución de horas de trabajo académico a la semana por crédito académico al semestre de 16 semanas. Módulos virtuales

Créditos	Horas		Total, horas por crédito	Horas semanales		Total, horas a la semana
	HAD	HTI		HAD	HTI	
2	24	72	96	1,5	4,5	6
3	36	108	144	2,2	6,7	9
4	48	144	192	3,0	9,0	12

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

Tabla 25. Distribución de horas de trabajo académico a la semana por crédito académico en bloques modulares de 8 semanas. Modalidad virtual

Créditos	Horas		Total, horas por crédito	Horas semanales		Total, horas a la semana
	HAD	HTI		HAD	HTI	
2	24	72	96	3,0	9,0	12
3	36	108	144	4,5	13,5	18
4	48	144	192	6,0	18,0	24

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

La distribución del periodo (16 semanas, 8 semanas, 9 semanas, 4 semanas) puede variar de acuerdo con la modalidad y las características propias del programa previo aval del comité de currículo

A continuación, se presenta la tabla base para la distribución en horas de las sesiones virtuales de acompañamiento sincrónico por parte del docente a lo largo del semestre académico, Esta programación contempla sesiones que incluyen momentos de profundización y práctica, así como las sesiones participativas que se desarrollan en la última fase del módulo. Sin embargo, esta distribución está sujeta a la autonomía y flexibilidad de cada programa, permitiendo ajustes en función de las particularidades de

ciertos módulos, programas y modalidades, siempre que estas modificaciones estén debidamente justificadas por el comité de currículo y cumplan con la distribución de horas de acompañamiento directo del docente al semestre según el número de créditos.

Tabla 26. Tabla base para la distribución del número de sesiones para los módulos virtuales en periodos de 16 semanas.

Créditos	Tipología del espacio	Módulos de 16 semanas																N° de sesiones virtuales	N° de horas sesiones virtuales
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
2	Teórico					2					2						2	3	6
	Teórico-práctico	2				2					2						2	4	8
	Práctico	2			2			2			2			2			2	6	12
3	Teórico	1				2					2			2			2	5	9
	Teórico-práctico	2			2			2			2			2			2	6	12
	Práctico	2		2		2		2		2		2		2		2	2	9	18
4	Teórico	2				2		2			2			2			2	6	12
	Teórico-práctico	2		2		2		2			2			2		2	2	8	16
	Práctico	2		2		2		2	4	2		2		2		2	4	10	24

Fuente: Subdirección de Educación Virtual



Tabla 27. Distribución del número de sesiones virtuales en bloques modulares de 8 semanas para programas de pregrado en modalidad virtual.

Créditos	Tipología del espacio	Módulos de 8 semanas								N° sesiones virtuales	N° de horas sesiones virtuales
		1	2	3	4	5	6	7	8		
2	Teórico	2				2			2	3	6
	Teórico-práctico	2				2			4	3	8
	Práctico	2		2		2		2	4	5	12
3	Teórico	2		1		2			4	4	9
	Teórico-práctico	2		2		2		2	4	5	12
	Práctico	2	2	2	2	2	2	2	4	8	18
4	Teórico	2		2		2		2	4	5	12
	Teórico-práctico	1	2	2	2	2	2	1	4	8	16
	Práctico	2	2	2	2	6	2	2	6	8	24

Fuente: Subdirección de Educación Virtual

Los programas de posgrado de la modalidad virtual podrán acogerse a la distribución del número de sesiones virtuales planteada en la tabla anterior o podrán determinar desde los comités de currículo la distribución de las sesiones virtuales de acuerdo con el número de horas de acompañamiento directo del docente por crédito académico, establecido en este documento. Dado que la última sesión de cada módulo está destinada a la sesión participativa de socialización de aprendizajes, se recomienda una mayor intensidad en horas.

5.3.1 ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA PROGRAMACION ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA VIRTUAL.



Estructura por bloques modulares

El plan de estudio se organiza por bloques modulares y cada módulo cuenta con programas analíticos y sintéticos.

A continuación, algunas de las características de la estructura por bloques modulares:

- Los contenidos se organizan en paquetes de formación (módulos).
- Los módulos pueden ser aislados o combinados de diversas maneras.
- Hay una sola calificación por módulo.
- El profesor guía al estudiante para desarrollar investigación.
- El estudiante puede dedicar mayor tiempo y concentración a los cursos que se imparten por cada bloque.
- El estudiante puede adelantar cursos, mientras no tenga cruce por horarios y observando si no hay requisito de precedencia.
- Los módulos son reutilizables en otros programas y modalidades de educación formal o educación continua facilitando la construcción de otras rutas de aprendizaje

Módulos transversales

Los módulos (cursos) transversales son aquellos que desarrollan problemas actuales que afectan a la sociedad y que se trabajan en las diferentes áreas de desarrollo de pensamiento. El objetivo es dar respuesta a estos problemas a partir del conocimiento, la reflexión y el compromiso de los estudiantes y los profesores; los módulos transversales se pueden utilizar para investigar múltiples fenómenos en un momento concreto. También, estos espacios académicos sirven de contexto para la aplicación de la solución a problemas técnicos que abordan otros cursos. Estos componentes / módulos transversales virtuales se orientan en modalidad virtual para programas presenciales, virtuales o distancia

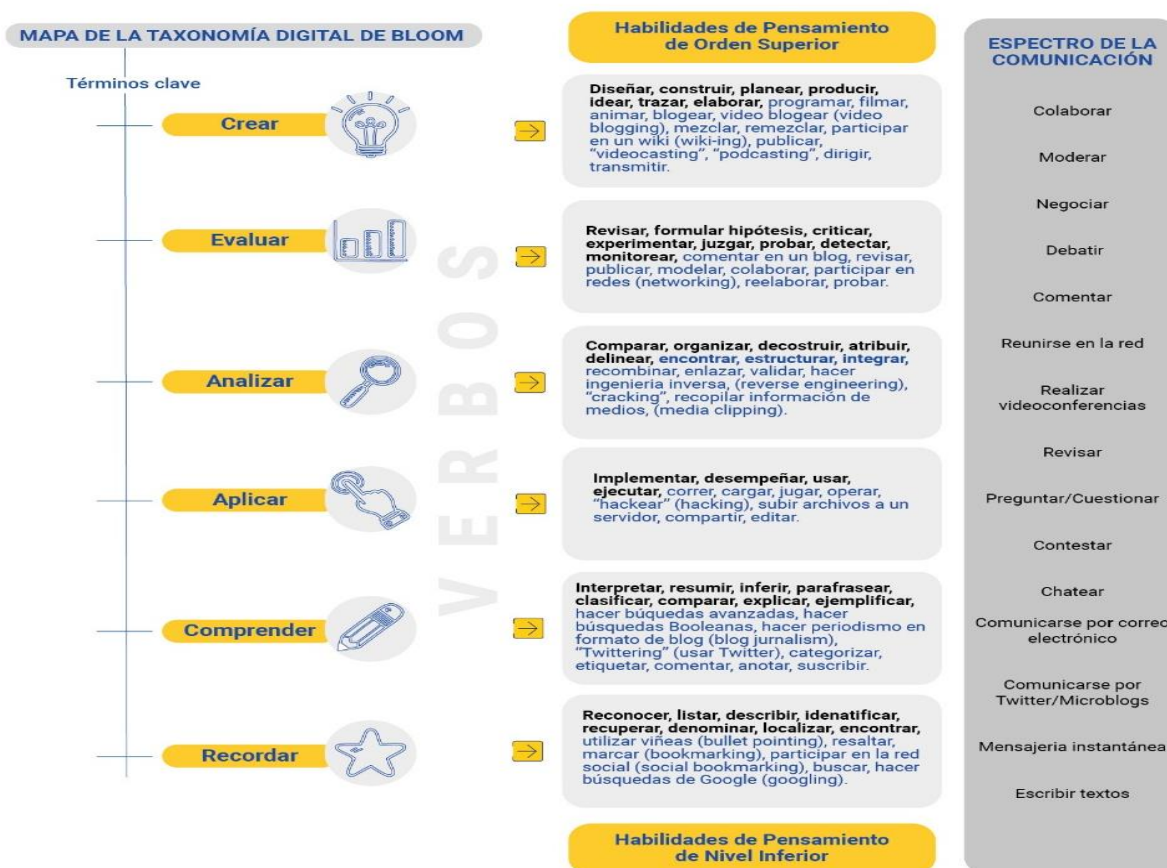
Un ejemplo de curso transversal pueden ser las asignaturas institucionales, las electivas, los proyectos integradores y aquellos cursos comunes entre programas.

Resultados de Aprendizaje en la modalidad diferente a la presencial

Los programas de modalidades distintas a la presencial siguen las normativas institucionales para el diseño y evaluación de resultados de aprendizaje, sin embargo, esta formulación se complementa con elementos específicos de los ambientes de aprendizaje mediados por la tecnología, asegurando su pertinencia en estos entornos.

Para este propósito, se recomienda consultar la Taxonomía de Bloom para la era digital, propuesta por Andrew Churches, quien adapta el modelo tradicional a las nuevas dinámicas educativas. Esta actualización incorpora verbos y herramientas digitales, facilitando el desarrollo de habilidades en el contexto de la educación mediada por tecnología.

Figura 4. Mapa de la taxonomía de Bloom para la era digital.



Fuente: Churches, A. (2009). Taxonomía de Bloom para la era digital.

Los ambientes de aprendizaje mediados por tecnología proporcionan un ecosistema digital que impulsa la innovación y facilita la implementación de mecanismos de evaluación, medición, seguimiento y análisis, permitiendo evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje de manera efectiva. Por lo tanto, desde la plataforma virtual de aprendizaje se parametrizan las pruebas con base en los resultados de aprendizaje previamente definidos asegurando la coherencia entre los contenidos, las actividades, las evaluaciones con los resultados de aprendizaje emitiendo reportes que permiten el seguimiento y retroalimentación.



6. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVA DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

6.1 ENFOQUE DE LA GESTIÓN CURRICULAR EN UNICOLMAYOR

La gestión académico – administrativa del currículo de Unicolmayor está fundamentada en la normatividad ministerial vigente, así como en el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción Anual. En línea con ello, cuenta con políticas, procesos y procedimientos, asociados al Sistema Integrado de Gestión de la Universidad, que orientan el desarrollo, la gestión y la implementación curricular pertinente y de calidad.

En el contexto del centro educativo la corresponsabilidad de los actores que intervienen - familias, profesorado, especialistas y agentes del territorio- es condición necesaria. Tal corresponsabilidad debe implicar la colaboración de todos los docentes en un proyecto guiado por el compromiso con un aprendizaje de calidad, y la formación de personas capaces de transformar nuestro mundo en una sociedad más libre y democrática.

Es así como la alta dirección y gobierno de la universidad se sustenta en el estilo de liderazgo compartido, que posibilita un ejercicio de autorresponsabilidad sistémica en los distintos actores: directivos académicos, profesores, estudiantes, egresados, sector productivo, entre otros; lo que permite su participación en la gestión académica. En correspondencia, la gestión curricular en la Institución se fundamenta en las funciones universitarias, los procesos que las sustentan y los actores que participan de ella.

La Universidad cuenta con instancias académicas que fungen como órganos colegiados de participación democrática que hacen parte del gobierno de la Universidad, dichos órganos promueven reflexiones, construcciones y decisiones sobre el desarrollo académico de calidad.

Entre los órganos de participación se encuentran:

- Consejo Superior Universitario
- Consejo Académico
- Consejo de Facultad
- Comités Asesores
- Comités de Currículos

Para la Institución, el optar por el liderazgo compartido e integral, faculta el ejercicio de la gobernanza y la gobernabilidad Institucional, que permiten la participación democrática desde su identidad en y para la gestión académica de calidad, en el marco de la función última de la educación:

Formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible la democracia y la paz”. UNESCO (1998)

Este estilo de liderazgo propende por la calidad de la educación y su intencionalidad formativa de cara a las necesidades locales, con el objetivo misional de formar profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; capaces de responder a las realidades, retos, demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente. Por lo cual, tiene presente en el desarrollo de su gestión académica, que:

Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad”. MEN (S/F)

6.2 GENERALIDADES DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR

En el marco de la gestión curricular y con base en los retos que la sociedad de carácter glocal impone de cara a lo que se espera de profesionales integrales, éticos, responsables, que sean capaces de responder a las realidades y demandas de los diversos contextos, es propio que Unicolmayor y a propósito del cumplimiento de los estándares normativos, institucionales y contextuales, establezca alternativas de cambio curricular que permitan contribuir de manera eficaz con su intencionalidad formativa.

En coherencia para el proceso de transformación curricular, corresponde determinar de forma integral los objetivos, estructura y funcionamiento de los diseños curriculares, para adecuarlos a los cambios vertiginosos y diversos que se generan en la sociedad, por cuanto supone de base, el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de currículos diseñados, revisados y rediseñados de manera colegiada por todos los actores que participan en el desarrollo de la gestión curricular en la Institución.

Así, la gestión curricular de los programas Unicolmayor, se erigirá teniendo en cuenta las directrices emanadas desde el PEI, el MOPEI, los lineamientos curriculares y los lineamientos para la evaluación curricular de programas académicos en Unicolmayor, así como de las normativas y directrices ministeriales que se derivan de los mismos; para ello y natural de ejercicios de autoevaluación y evaluación curricular, se consideraran las tendencias disciplinares, las innovaciones pedagógicas, didácticas y evaluativas diseñadas para el desarrollo del programa académico articuladas con: los desafíos de las disciplinas; las TIC, TAP y TEP; de cara a las nuevas generaciones que implican nuevas formas de enseñar y de aprender, en el marco de la formación integral, basada en una concepción humanista con enfoque ecológico de la educación, que promulga la Institución como su impronta.

6.2.1. Acciones para las modificaciones al registro calificado de Programa académico

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 se pueden realizar cambios en el plan de estudios de los programas académicos, asociados con aspectos que no lo alteran sustancialmente su estructura, tales como: denominación de los componentes temáticos, módulos/núcleos temáticos; omisión de componentes temáticos/núcleos temáticos; cambio de semestre para el desarrollo de componentes temáticos, módulos /núcleos temáticos; redistribución de créditos académicos, sin alterar el total de estos, como se ha declarado por el programa para el registro calificado vigente.

Este tipo de cambios se puede realizar en cualquier momento del desarrollo del programa, durante la vigencia de su registro calificado a través de la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional para tales fines, toda vez que haya surtido el trámite interno con la oficina de Aseguramiento de la Calidad y cuente con la aprobación del Consejo Académico.

Se recomienda atender las disposiciones que se generan desde el Decreto 0529 de 2024, por el cual se realiza una modificación de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Y que modifica la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Los programas académicos deberán observar los requerimientos de aseguramiento de la calidad de manera flexible en consideración a las modificaciones que se presenten en las diferentes normativos del Ministerio de Educación Nacional.

6.2.2. Rediseño curricular con base en la Evaluación Curricular de Programas académicos.

El Rediseño curricular se relaciona con los cambios esenciales en el plan de estudios de los programas académicos, originados desde los resultados de los ejercicios de autoevaluación y de evaluación curricular conforme a los lineamientos institucionales para tales fines, con el objetivo de que el respectivo plan de estudios responda a las disposiciones tanto Ministeriales, como institucionales de Unicolmayor, así como a las tendencias disciplinares y de formación integral relacionadas con el perfil profesional, a fin de orientar su rol protagónico en el desarrollo de ciudadanos respondientes a las demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente.

Significa pues la realización de cambios desde la concepción del programa, pasando por la modificación de sus objetivos de formación, misión, visión, características del currículo, entre otros, que deriven en la transformación de la estructura curricular plasmada en el plan de estudios.

El rediseño curricular de los programas académicos toma como referente de soporte lo estipulado en el Acuerdo 048 de 2023 por medio del cual se crean los Lineamientos metodológicos para orientar la Evaluación curricular de los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

6.2.3. ROL DEL PROFESOR DE UNICOLMAYOR EN LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR

El Profesor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, al caracterizarse por su actuar desde principios tales como: autonomía; responsabilidad; respeto; excelencia; liderazgo; transparencia; ética, entre otros; participa desde el ejercicio de liderazgo compartido, de los procesos de gestión curricular, pues es un actor dinamizador de la vida académica. En este sentido, resulta ser un facilitador de los procesos de enseñanza y

aprendizaje, en coherencia con el sentir Misional de Unicolmayor, orientado a la formación de profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico.

De allí que su papel sea de vital importancia en la transformación curricular de Unicolmayor, en tanto que, desde su ejercicio docente faculta su puesta en marcha y promueve escenarios para el desarrollo de los diseños transformados curricularmente, no solo a partir de su ejercicio áulico tácito, donde genera espacios de aprendizaje para la vida, en correspondencia con el conocimiento, la investigación, el impacto social, el cuidado y armonía con el ambiente; sino como actor participativo de los órganos colegiados donde se estudian y avalan las alternativas de modificación de un programa académico.

6.3 VALIDACIÓN CON LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DECISORIOS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

En el marco del liderazgo distribuido, Unicolmayor propende por la consolidación de su dirección y gobierno, a través de órganos colegiados de orden decisorio y asesor, que permiten la participación de distintos actores académicos, con el objetivo de hacerlos copartícipes de la toma de decisiones institucionales, a través de ejercicios de discusión, análisis, y consensos, que procedan en renovadas formas de concebir la gestión curricular institucional.

En coherencia con ello, el liderazgo distribuido faculta que los distintos actores que participan de los diversos órganos colegiados se involucren desde posturas críticas de liderazgo desde sus experticias, a partir del reconocimiento de la identidad institucional y las experiencias exitosas de los demás actores y permite que se establezcan escenarios de aprendizaje colectivo.

Establecidos los escenarios colegiados decisorios y asesores, se entiende que los órganos de carácter asesor, orientan y proponen el diseño de políticas, lineamientos, procesos

procedimientos y demás instrumentos para la gestión curricular de Unicolmayor, mientras que los de carácter decisorio, con base en los insumos y propuestas entregadas por los asesores, estudian y avalan lo correspondiente, para retornar a las instancias que de primera mano ponen en escena las definiciones y apuestas de la gestión curricular.

En este sentido, los órganos de carácter asesor y decisorios sesionan de manera permanente y en ellos participan representantes de cada uno de los actores relevantes en la gestión curricular. En consecuencia, con el liderazgo distribuido, el tipo de comunicación entre los órganos colegiados de Unicolmayor es bidireccional, significa que, desde el nivel asesor escalan las propuestas para el desarrollo y gestión curricular, hasta el nivel decisorio y desde allí, descienden las políticas, los lineamientos, los procesos y otros, avalados institucionalmente para ser implementados en los programas académicos y demás instancias académicas relacionadas con la formación integral.

Toda vez que se cuente con la aprobación de los cambios al registro calificado, el programa Académico deberá ocuparse de:

- Actualizar los datos atinentes, en los sistemas de información académica de Unicolmayor y pagina web, así como en los sistemas de información externos a los que haya lugar.
- Socializar con los profesores, como actores relevantes de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como con los estudiantes, actores esenciales del proceso formativo.
- Implementar el plan de transición derivado de las alternativas de modificación del programa académico, para ello se debe contar con el consentimiento de los estudiantes, a través de documento formal.

Este documento en su totalidad ha presentado unas orientaciones epistemológicas, pedagógicas y de procesos de gestión que brindan una serie de herramientas, tanto para programas presenciales como no presenciales, que marcan una ruta para gestionar todos

los procesos curriculares en los distintos programas que oferta la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de las tendencias nacionales e internacionales y acorde con la normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido cada programa está llamado a referenciar todos sus procesos relacionados con la enseñanza y aprendizaje en estos lineamientos ajustados a cada campo disciplinar y las características propias que están expresados en los Proyectos Educativos de los Programas y que deberán estar en continua actualización.



Proyectó: René Valera Sierra Docente Centro de Estudios Pedagógicos
 Erica Yong Castillo Subdirectora de Educación Virtual
 Paola Cristina Rodas Docente Centro de Estudios Pedagógicos
 Arévalo

Revisó: Maricela Botero Grisales (E) Vicerrectora Académica
 Leonardo Alexander Vicerrector Investigación, Innovación y
 Rodríguez López Extensión
 Sandra Yulieth Moncada Vicerrectora Administrativa y
 Casanova Financiera
 Maricela Botero Grisales (E) Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad
 Erica Yong Castillo Subdirección de Educación Virtual
 Eulalia Cáceres Jaimes Decana Facultad Ciencias Sociales
 Gustavo Hernán Arguello Decano Facultad de Derecho
 Hurtado
 Claudia Andrea Cruz Decana Facultad Ciencias de la Salud
 Baquero
 Florinda Sánchez Moreno Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 Wilmar Arnulfo Bravo Decana Facultad Administración y Economía
 Murillo
 Oscar Rene Martínez Mesa Decano Facultad de Ciencias Básicas
 Claudia Samaris Rodríguez Jefe Oficina Jurídica
 Contreras

REFERENCIAS

ALEXANDER, B., ASHFORD-ROWE, K., BARAJAS-MURPHY, N., DOBBIN, G., KNOTT, J., MCCORMACK, M., POMERANTZ, J., SEILHAMER, R., & WEBER, N. (2019). Educause Horizon report: 2019 Higher Education edition.

ANECA (2013). Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. España. Disponible en <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/publicaciones/centro-documentacion-universidades/libros/guia-apoyo.pdf>

BOFF, I (1996). Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres. Madrid. Trotta Editorial.

BONNET, D., & WESTERMAN, G. (2020). The New Elements of Digital Transformation. MIT Sloan Management Review. <https://sloanreview.mit.edu/article/the-new-elements-of-digital-transformation/>

BROOKS, D. C., & MCCORMACK, M. (2020). Leading Digital Transformation in Higher Education. <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-7769-0.ch001>

CALLE, ET AL (2014). La formación integral en el contexto universitario. Bogotá. Ediciones Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

CESU. (2014). Acuerdo por lo superior 2034. En: <https://www.javeriana.edu.co/documents/245769/2338340/CESU+Acuerdo+por+lo+superior+2034.pdf/d4d3d5f2-ca9e-4459-ab89-0d4bbd6648754>

CHURCHES, A. (2009). Taxonomía de Bloom para la era digital.

CINDA (2017) evaluación del logro de perfiles de egreso: experiencias universitarias, EN:



<https://cinda.cl/wp-content/uploads/2017/07/evaluacion-del-logro-de-perfiles-deegresoexperiencias-universitarias.pdf>

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL: Política Nacional de Inteligencia Artificial. Documento COMPES 4144 de 2025.

CORRAL, R. El currículo docente basado en competencias. Clacso. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales06/fscommand/05C0105.pdf>

DELORS, J. (1996.). Los cuatro pilares de la educación. En: La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. París: Santillana – Ed. Unesco.

DELVAL, J. (1990). Los fines de la educación. España: Siglo XXI editores.

DÍAZ, M. (2002). Flexibilidad y educación superior en Colombia. Calidad de la educación superior, 2. Bogotá: ICFES.

FACUNDO, A. (2008) La educación superior a distancia en Colombia: un análisis del marco normativo En: C. Rama, M. Mena y A. Facundo. El marco regulatorio de la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. UNAD, VIRTUAL EDUCA, ICDE

FACUNDO, Á. H. (2010). El difícil tránsito a la virtualidad. La educación superior a distancia en Colombia luego de tres décadas de desarrollo. La educación superior a distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica, 45.

FRANKIEWICZ, B., & CHAMORRO-PREMUZIC, T. (2020). Digital Transformation Is About Talent, Not Technology. Harvard Business Review. <https://hbr.org/2020/05/digital-transformation-is-about-talent-not-technology>.

GARCÍA AREITIO, (1999) Historia de la Educación a Distancia. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. AIESAD. Vol. 2, Núm. 1.

GIMENO SACRISTÁN, J y PÉREZ GÓMEZ, A. (1992) Comprender y Transformar la Enseñanza. Madrid: Morata.

GUÍO, A. (2020). Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia. <https://iaeticacolombia.gov.co/static/media/Marco-Etico-para-la-IA-en-Colombia1.pdf>

HERSHBERG, E., FLINN-PALCIC, A., & KAMBHU, C. (2020). The COVID-19 Pandemic and Latin American Universities. <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/la-higher-ed-covid-final.pdf>

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE [IESALC]. (2021, Julio 13). La continuidad pedagógica en las universidades de América Latina durante la pandemia. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/07/Cerrar-ahora-para-reabrir-mejor-manana-FINAL-1.pdf>

KABUDI, T., PAPPAS, I., & OLSEN, D. H. (2021). AI-enabled adaptive learning systems: A systematic mapping of the literature. Computers and Education: Artificial Intelligence, 2(December 2020), 100017. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2021.100017>

KUČAK, D., JURIČIĆ, V., & ĐAMBIĆ, G. (2018). Machine learning in education - A survey of current research trends. Annals of DAAAM and Proceedings of the International DAAAM Symposium, 29(1), 0406–0410. <https://doi.org/10.2507/29th.daaam.proceedings.059>

MATEO MERCEDES DÍAZ, JUNGKYU RHYS LIM. JULIO DE 2022. El poder del currículo para transformar la educación: cómo los sistemas educativos incorporan las habilidades del siglo XXI para preparar a los estudiantes ante los desafíos actuales. Nota técnica del BID; 2516

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2015) Decreto 1075 de 2015. versión integrada con sus modificaciones hasta 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2019). Misión Internacional de Sabios 2019. En: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro_mision_de_sabios_digital_1_2_0.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2019). Decreto 1330. En: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201330%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2020). Acuerdo XX CESU. En: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-393564_recurso_1.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2022) Nota Orientadora Modalidades. 2022. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_6.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2020) Acuerdo 02 de 2020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2024) Decreto 0529 DE 2024.

ONU. (2018). Objetivos de Desarrollo sostenible En: https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODS/undp_co_PUBL_julio_ODS_en_Colombia_los_retos_para_2030_UNU.pdf

PEDRÓ, F. (2021). COVID-19 y educación superior en América Latina y el Caribe: efectos, impactos y recomendaciones políticas. En Fundación Carolina, La educación superior en Iberoamérica en tiempos de pandemia: Impacto y respuestas docentes (pp. 23-38). <https://www.fundacioncarolina.es/wpcontent/uploads/2021/06/LibroLaeducacionSuperior>



[rEnlberoamerica.pdf](#)

PEDRÓ, F., SUBOSA, M., RIVAS, A. & VALVERDE, P. (2019). Artificial intelligence in education: challenges and opportunities for sustainable development. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366994>

RAMÍREZ, M. S. (2020). Transformación digital e innovación educativa en Latinoamérica en el marco del COVID-19. *Campus Virtuales*, 9(2), 123-139. <http://uajournals.com/ojs/index.php/campusvirtuales/article/view/744>

REDUNETE. (2020). Recomendaciones para fomentar la calidad en prácticas educativas mediadas por tecnologías digitales. <https://redunete.net/publicaciones/recomendaciones-para-fomentar-la-calidad-en-practicas-educativas-mediadas-por-tecnologias-digitales/>

ROSHELLE, J., LESTER, J., & FUSCO, J. (2020). AI and the Future of Learning: Expert Panel Report. <https://circls.org/reports/ai-report>.

SACRISTÁN, J. (1998) Currículum: una reflexión sobre la práctica. Madrid. Morata.

SACRISTÁN, J. (2010). Saberes e incertidumbres sobre el currículum. Ediciones Morata.

SCHWAB, K. (2016). The Fourth Industrial Revolution: what it means, how to respond. *Foreign Affairs*. <https://www.weforum.org/agenda/2016/01/the-fourth-industrial-revolution-what-it-means-and-how-to-respond/>

SALTO, D. (2020). COVID-19 and Higher Education in Latin America: Challenges and possibilities in the transition to online education. *ELearn Magazine*. <https://doi.org/10.1145/3424971.3421751>

SELDON, A., LUCKING, R., LAKHANI, P., & CLEMENT-JONES, T. (2021). The Ethical Framework for AI in Education. <https://fb77c667c4d6e21c1e06.b-cdn.net/wp-content/uploads/2021/03/The-Institute-for-Ethical-AI-in-Education-The-Ethical-Framework-for-AI-in-Education.pdf>

SOSA Y LOPEZ (2020) Humanismo Tecnológico y Ambientes virtuales de aprendizaje. Ethos Educativo 55.

TABRIZI, B., LAM, E., GIRARD, K., & IRVIN, V. (2019). Digital Transformation Is Not About Technology. Harvard Business Review. <https://hbr.org/2019/03/digital-transformation-is-not-about-technology>

TEDESCO, J. C. ET AL. (2014). Un currículo para el siglo XXI: Desafíos, tensiones y cuestiones abiertas. Universidad de Córdoba.

UNESCO. (2019). Beijing Consensus on Artificial Intelligence and Education. 7. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368303>

UNESCO. (2019). Informe sobre los progresos realizados en la preparación del proyecto de Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior. París. En: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370155_spa

UNESCO. (2019). Informe sobre la movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un convenio renovado para el conocimiento de estudios, títulos y diplomas. París. En: <http://www.iesalc.unesco.org/2019/09/16/unesco-iesalc-desvela-que-solo-un-38-de-la-movilidad-que-sale-de-américa-latina-y-el-caribe-se-queda-en-la-región/>

UNESCO. (2020). Informe de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2019). Lineamientos pedagógicos,



comunicacionales y tecnológicos para orientar el diseño de los programas académicos en modalidad distancia y virtual.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2019) Acuerdo 006 de 2022 por medio del cual se crea la Subdirección de Educación Virtual de Unicolmayor.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. (2020) Acuerdo 022 del 5 de mayo de 2020 por el cual se actualiza el Modelo Pedagógico Institucional.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2021). Acuerdo 029 de 2021, por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2021). Acuerdo 033 del 2021 del CSU por el cual se aprueba la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024 *Unico se transforma*.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2021) Acuerdo 070 de 2021 del Consejo Académico con el cual se aprobó los Lineamientos relacionados con resultados de aprendizaje en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2022) Acuerdo 99 de 2022, por el cual se actualiza el Reglamento del Área Electiva de Complementación Integral de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2022), Acuerdo 96 de 2022 por el cual se establecen los lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2023) Acuerdo 072 de 2023, por el cual se emite concepto favorable a la actualización de la Política de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2023) Acuerdo 031 de 2023 por medio del cual se crean los Lineamientos institucionales para la Evaluación y seguimiento de los Resultados de aprendizaje en los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (2023) Acuerdo 048 de 2023 por medio del cual se crean los Lineamientos metodológicos para orientar la Evaluación curricular de los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

VALERA, R (2023) Consideraciones metodológicas para la evaluación curricular del Plan de Estudios en la Educación Superior. Ponencia para el V Encuentro de Pedagogía. UCMC. Material digital. Memorias. Sello Editorial UCMC.

VALERA, R (2025) Flexibilidad Curricular e Innovación: hacia un Modelo Curricular por Trayectorias para los Programas Académicos de pregrado en UNIMAYOR. Ponencia presentada al VII Encuentro de Pedagogía.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA & MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (2020). Colombia hacia una sociedad del conocimiento: Reflexiones y propuestas.

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/ebook-_colombia_hacia_una_sociedad_del_conocimiento.pdf

YONG, E (2019) La optimización de ambientes virtuales de aprendizaje: Una propuesta para el diseño instruccional de contenidos. [Red Radar en IV congreso internacional de](#)



[investigación](#). Universidad de Cartagena.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER